

Modelos de desarrollo y mercado de trabajo en Argentina

Análisis del Gran Córdoba y Gran Río Cuarto en el período (1991-2019)

RESUMEN

La relación *capital-trabajo* continúa siendo un eje fundamental de las economías capitalistas. En este sentido, algunas corrientes de pensamiento heterodoxas consideran que la dinámica del empleo se explica por la manera en que un determinado régimen de acumulación y un modo de regulación se articulan. Dentro de estos enfoques, la Teoría de la Regulación (TR) considera que la *relación salarial* es el entramado de legislaciones e instituciones que regula la relación capital-trabajo, definiendo el uso y el modo de existencia de la fuerza de trabajo.

El análisis de la relación salarial, como forma institucional dentro de un modelo de desarrollo, surge como objeto de interés académico en el marco de la crisis del régimen de acumulación *fordista* a mediados de los años 70, donde comienzan a observarse nuevas modalidades de contratación. Sin embargo, no considera las particularidades estructurales de los países periféricos, por lo que se incorpora como marco teórico complementario al Estructuralismo Latinoamericano, permitiendo interpretar las diferencias entre los aglomerados bajo estudio.

El objetivo general del presente trabajo es analizar la influencia de los distintos modelos de desarrollo que se han sucedido a nivel nacional sobre la configuración de la relación salarial en los principales aglomerados urbanos de la provincia de Córdoba en el período 1991-2019.

En esta línea, el trabajo arroja como principales resultados que los modelos de desarrollo implementados en Argentina en el período 1991-2019 impactaron notablemente en el mercado laboral y, a su vez, las implicancias fueron diferentes en el Gran Córdoba y Gran Río Cuarto. La *relación salarial* en ambos aglomerados muestra un *debilitamiento* en los modelos neoliberales, y un *fortalecimiento* en el modelo neodesarrollista. Sin embargo, debido a su estructura industrial, las regulaciones neoliberales influyen negativamente en el aglomerado Gran Córdoba, mientras que influyen positivamente en los procesos de acumulación regional del Gran Río Cuarto, ligado al excedente agropecuario. No obstante, la cantidad y calidad del empleo, y el grado de inserción social de los trabajadores, se ven perjudicados en ambos aglomerados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Modelos de desarrollo y mercado de trabajo
en Argentina.

Análisis del Gran Córdoba y el Gran Río Cuarto en el
período 1991-2019

Director: Busso, César Gustavo

Co-directora: Natali, Pamela Mariel

Alumna: Luciana Daniela Zúñiga Magnoli

e-mail: luu.zuniga18@gmail.com

Diciembre de 2019

Prólogo

Porque no existen logros individuales, no somos sino en relación a los demás.

En los frutos de nuestro esfuerzo se ve reflejado el apoyo infinito de nuestros seres queridos, quienes nos enseñaron a soñar, y nos inculcaron la perseverancia y las ansias de superación personal. A todos ellos, los que me acompañaron en la vida y en este camino, les agradezco profundamente.

En este momento, no puedo evitar reconocer que obtener un título universitario es un privilegio. Este reconocimiento es doble, porque, además, soy la primera graduada en mi familia, y de las pocas de mi barrio. Agradezco a mi país que, a pesar de los obstáculos en el camino, continúa esforzándose por sostener una educación universitaria **pública, gratuita y de calidad.**

La elección del objeto de estudio se basa en una profunda convicción personal, y, a partir de ahora, también profesional. Las problemáticas relacionadas con el mundo del trabajo son, a menudo, desestimadas y relegadas al concepto de meritocracia: el desempleo y la pobreza devienen de un esfuerzo individual insuficiente.

Los enfoques heterodoxos, en Economía, brindan herramientas para la comprensión de estos fenómenos desde una perspectiva integral, sistémica, en la que el ser humano es concebido como un ser social y político, formando parte de un entramado complejo de relaciones sociales de producción y reproducción, materiales y espirituales. En este punto, el vínculo con otras ciencias sociales resulta fundamental, y de especial interés para futuras investigaciones.

Por último, agradezco la labor de los profes que constantemente revalorizan la importancia de una formación académica que considere la multiplicidad de enfoques teóricos en Economía, fortaleciendo el pensamiento crítico y la conciencia social.

Gracias por recordarnos que la Economía es, ante todo, una ciencia social.

Luciana Zúñiga Magnoli, 2019

Índice de contenidos

Prólogo	3
Índice de contenidos	4
Introducción	6
Modelos de desarrollo y mercado de trabajo en el capitalismo periférico: aproximaciones teóricas desde la Teoría de la Regulación y el Estructuralismo Latinoamericano	8
1.1 Desarrollo económico y empleo	9
1.2 Teoría de la regulación: origen y conceptos estructurantes	11
1.3 Interpretación del mundo del trabajo a partir de la TR	14
1.3.1 La relación salarial	14
1.3.2 Funcionamiento general del mercado de trabajo	15
1.3.3 La relación salarial y la precarización laboral	17
1.4 Los aportes del Estructuralismo Latinoamericano	18
1.4.1 Heterogeneidad estructural, insuficiencia dinámica y empleo	19
Análisis de la trayectoria argentina 1991-2019	20
2.1 Modelo Neoliberal (1991-2002)	21
2.1.1 La regulación Neoliberal: regular para desregular	21
2.1.2 La acumulación del capital y el desempeño macroeconómico	24
2.2 Modelo Neodesarrollista (2003-2015)	26
2.2.1 La transición neomercantilista (2002 - 2004)	26
2.2.2 Regulación á la Diamand (2004 - 2009)	27
2.2.3 Keynesianismo social con restricción externa (2009-2015)	29
2.3 Modelo Neoliberal (2016-2019)	31
Lectura de los resultados del mercado de trabajo en el Gran Córdoba y el Gran Río Cuarto	33
3.1 El mercado de trabajo en Gran Córdoba	34
3.1.1 Modelo Neoliberal (1991-2002)	34
3.1.2 Modelo Neodesarrollista (2003-2015)	36
3.1.3 Modelo Neoliberal (2016-2019)	38
3.2 El mercado de trabajo en Gran Río Cuarto	41
3.2.1 Modelo Neoliberal (1991-2002)	41
3.2.2 Modelo Neodesarrollista (2003-2005)	44
3.2.3 Modelo Neoliberal (2016-2019)	46

Modelos de desarrollo y relación salarial en los aglomerados Gran Córdoba y Gran Río Cuarto	48
Conclusiones	50
Bibliografía	54
Anexo metodológico	59

Introducción

La relación *capital-salario* constituye un eje fundamental de las economías capitalistas. En este punto, existen distintas maneras de abordar las problemáticas relacionadas con el mundo del trabajo. El *mainstream* económico considera al trabajo como una mercancía que, como tal, se intercambia en un mercado, donde la interacción entre oferentes y demandantes determina el salario de equilibrio, es decir, aquel salario correspondiente al pleno empleo. En contraste con este abordaje metodológico, la Teoría de la Regulación (TR) realiza un análisis holístico y macrosocial (Gajst, 2010), donde las relaciones sociales condicionan las decisiones individuales que brindan estabilidad al sistema, en un momento histórico determinado. Para esta corriente de pensamiento, la dinámica del empleo se explica por la manera en la que el modo de regulación sustenta un determinado régimen de acumulación a partir de las reglas de comportamiento que impone, dando forma a una determinada relación salarial.

La noción de “relación salarial” es propuesta por la TR como el “...conjunto de condiciones jurídicas e institucionales que rigen el uso del trabajo asalariado y el modo de existencia de los trabajadores” (Boyer, 1995 citado en Neffa, 2008). Se refiere, básicamente, a la organización del trabajo, los modos de vida y las modalidades de reproducción de los asalariados en el caso del modo de producción capitalista (Toledo y Neffa, 2008).

Desde mediados de los años setenta del siglo pasado, el mercado de trabajo fue objeto de profundas transformaciones en cuanto a las instituciones y reglas que rigen las relaciones laborales, y estas modificaciones se han implementado en el marco de diferentes modos de desarrollo. La Teoría de la Regulación señala que, a diferencia de los “empleos típicos” que habían caracterizado a los mercados laborales durante el Fordismo, luego de la crisis de este último surgieron nuevas modalidades “atípicas”, como el empleo precario, respondiendo al régimen de acumulación Post-fordista. (Neffa, 2010). En este nuevo régimen, las empresas se vieron orientadas hacia la “especialización flexible” en la producción, con el objeto de mantener su competitividad (Teubal 1995).

A su vez, las nuevas modalidades de empleo han generado modificaciones en la estabilidad de las relaciones laborales, provocando importantes cambios en las condiciones de inserción social de los trabajadores. Esto se refleja en las altas tasas de

informalidad y de empleos precarios registradas en América Latina (CEPAL, 2000; Klein y Tokman, 2000, citados en Busso, 2001) y, en particular, en la Argentina.

De esta manera, la existencia del empleo precario y la informalidad laboral constituyen “la punta del iceberg”, la manifestación concreta de las fuerzas que rigen el desenvolvimiento de una economía capitalista particular. Por lo tanto, el análisis del empleo no puede estar desconectado de la manera en que una determinada economía construye su esquema de crecimiento y el entramado institucional que regulará la generación y el uso del excedente económico.

La idea central que articula la presente investigación es que los distintos modos de desarrollo dentro del capitalismo periférico impactan notablemente en el mercado de trabajo y, a su vez, las diferencias territoriales (en función de la estructura productiva) condicionan -promoviendo o desalentando- dichos efectos. En este sentido, el principal interrogante que se busca responder es: ¿de qué manera han afectado los modos de desarrollo que se han sucedido en la Argentina en las últimas décadas, a la cantidad y calidad del empleo en los principales aglomerados urbanos de la provincia de Córdoba?

El presente trabajo persigue como objetivo general analizar la influencia de los distintos modos de desarrollo que se han sucedido a nivel nacional sobre la configuración de la relación salarial en los principales aglomerados urbanos de la provincia de Córdoba en el período 1991-2019.

Es importante destacar que, la relación salarial se operacionalizará a partir de las normativas, regulaciones y/o políticas laborales -principalmente a nivel nacional, y de los datos disponibles sobre cantidad y calidad de empleo para ambos aglomerados, que permitirá también conocer el grado de precarización laboral.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos. En primer lugar, un capítulo teórico y conceptual a modo de contextualización acerca de las maneras de abordar el objeto de estudio, que sintetiza la discusión sobre desarrollo económico y empleo en el capitalismo periférico, profundizando en los marcos teóricos propuestos por la Teoría de la Regulación y el Estructuralismo latinoamericano. Luego, un segundo capítulo donde se realiza un análisis de la trayectoria nacional en el período de estudio, identificando los modelos de desarrollo implementados, sus períodos de estabilidad y crisis, y cómo éstos configuran una determinada relación salarial a nivel nacional. En el capítulo siguiente, se realiza una lectura de los resultados del mercado de trabajo en los aglomerados Gran

Córdoba y Gran Río Cuarto, dos territorios de tamaños y estructuras productivas diferentes, analizando el comportamiento de la cantidad y calidad del empleo en cada modelo de desarrollo. Luego, en el cuarto capítulo se realiza una integración de los resultados obtenidos anteriormente, intentando identificar la configuración asumida por la relación salarial en ambos aglomerados para cada modelo de desarrollo. Finalmente, se exponen las conclusiones que se derivan de la investigación, reflexionando sobre los interrogantes que se intentaron responder durante el presente trabajo y se plantean desafíos para futuras investigaciones.

El presente trabajo se limita a los marcos teóricos de la TR y el Estructuralismo latinoamericano, ya que a partir de estas corrientes se puede analizar el desenvolvimiento del capitalismo argentino, teniendo en cuenta sus características de país periférico, y observar su impacto en los aglomerados bajo estudio, dejando de lado los aportes de otras teorías heterodoxas que podrían complementar y enriquecer el análisis, quedando como un desafío para futuras investigaciones. También, como limitación del alcance del trabajo, se toman sólo los dos principales aglomerados urbanos de la provincia de Córdoba, debido a que son los únicos que cuentan con información estadística, procedente de la EPH. También, podría ampliarse el estudio en un período de tiempo más extenso, el presente trabajo se acotó al período 1991-2019, centrándose en los modelos de desarrollo más recientes.

1. Modelos de desarrollo y mercado de trabajo en el capitalismo periférico: aproximaciones teóricas desde la Teoría de la Regulación y el Estructuralismo Latinoamericano

En este capítulo se realiza una introducción a la discusión teórica acerca del desarrollo económico y el empleo, a modo de contextualización acerca de las maneras de abordar el objeto de estudio. Luego, se presentan el origen y los conceptos estructurantes de la Teoría de la Regulación, se profundiza en la descripción de la relación salarial para finalmente abordar el mundo del trabajo desde la perspectiva regulacionista. En el último apartado se presentan los aportes que realiza el Estructuralismo Latinoamericano a la presente investigación, como complemento al marco teórico y metodológico propuesto por la TR.

1.1 Desarrollo económico y empleo

La discusión teórica en cuanto al desarrollo económico y el empleo tiene su origen a partir de la divergencia entre dos concepciones de la economía. Los economistas Clásicos y Neoclásicos, que constituyen el paradigma dominante, consideran que el crecimiento económico es condición necesaria y suficiente para la existencia de desarrollo en todo tiempo y espacio, ya que el mercado (cuando su funcionamiento no es interrumpido por la intervención del Estado) posee mecanismos que le permiten autorregularse, asegurando el pleno empleo de los factores productivos. La principal diferencia entre estas dos corrientes es que la segunda ha abandonado la Teoría del Valor, que consideraba la economía como un entramado de relaciones sociales de producción y reproducción, reemplazándola por el individualismo metodológico (Roncaglia, 2006; Aglietta, 1976, citado en Neffa, Panigo y López, 2010). En palabras de Neffa, Panigo y López (2010, p. 6), el individualismo metodológico establece “la posición del individuo como sujeto central de la sociedad y del mercado como “institución” fundamental para lograr el equilibrio, la maximización de los beneficios y el progreso social de los individuos”, eliminando problemáticas como el desempleo y la pobreza, y considerando al subdesarrollo como un estadio anterior a una economía desarrollada.

El mainstream económico argumenta que los análisis realizados y las problemáticas abordadas por las corrientes que no se inscriben dentro del paradigma dominante son

ajenas al campo de la economía, relegándolas al marco de otras ciencias sociales (Neffa, 2010).

Por su parte, los economistas pertenecientes a corrientes críticas de las anteriores, de origen marxista, institucionalista, estructuralista, entre muchas otras, consideran que el desarrollo económico es un proceso multidimensional y dialéctico, incorporando además el análisis histórico en la interpretación de las problemáticas sociales y económicas. Para estas corrientes, el grado de desarrollo de una economía depende de su inserción en el mercado mundial y su forma de generar y apropiarse del excedente económico, por lo que el subdesarrollo no se considera una cuestión temporal, sino estructural. Siguiendo a Neffa (2010):

Sin duda, una de las temáticas de investigación de mayor importancia para los enfoques que no se inscriben en la corriente dominante, es la relación existente entre el proceso de acumulación de capital y la dinámica del mercado de fuerza de trabajo. En particular, la manera en la cual las instituciones sociales y los procesos de acumulación se articulan para generar mayores/menores niveles de empleo, forma parte integral del estudio de diversos autores que no adhieren a la corriente dominante en la teoría económica (p. 6).

Como expresa la corriente estructuralista, la realidad social de las últimas décadas y las condiciones históricas de heterogeneidad estructural, vulnerabilidad externa, insuficiencia dinámica, elevada ciclicidad y desigualdad que caracterizan a América Latina (Jordán, Riffo y Prado, 2017; Briceño Ruiz , Quintero Rizzutto, Ruiz de Benitez, 2013), constituyen fuertes restricciones en su proceso de desarrollo económico, eliminando la posibilidad de reproducir los patrones de desarrollo que siguieron los países centrales. Además, debido a las particularidades de las economías subdesarrolladas, los procesos de crecimiento y desarrollo impactan de maneras diferentes en los distintos territorios inter e intra nacionales.

Históricamente, el desarrollo se ha considerado un proceso homogéneo a nivel territorial, sin embargo, en las últimas décadas se ha generado un consenso sobre la necesidad de enfocar el análisis en las particularidades del territorio, incorporando aspectos demográficos, ambientales, culturales, entre otros.

1.2 Teoría de la regulación: origen y conceptos estructurantes

La Escuela francesa de la Regulación o Teoría de la Regulación (TR) surge durante la crisis de las economías de bienestar de los años setenta, cuando las principales escuelas del pensamiento económico mostraron dificultades para explicarla y comprenderla. En este contexto sus principales exponentes, Michel Aglietta y Robert Boyer, proponen un programa de investigación cuyo objetivo es analizar las dinámicas intrínsecas de las economías capitalistas, con el fin de comprender los períodos de estabilidad y crisis como procesos endógenos al régimen de acumulación.

El análisis propuesto por la TR consiste en analizar el *modo de desarrollo* de una determinada sociedad en un contexto histórico específico, a partir de la articulación entre su *régimen de acumulación* y el *modo de regulación*. Estas categorías fundamentales instituidas por los teóricos de la TR se inspiran en el concepto marxista de *modo de producción*¹, donde dichas categorías intentan reformular y desagregar este concepto más abstracto en otros más concretos y específicos, permitiendo comprender los procesos de estabilidad y crisis que dan origen a los modos de desarrollo, como sub-etapas dentro del modo de producción capitalista.

El **modo de regulación** es el conjunto de formas institucionales que ordenan y reproducen, para un tiempo y espacio geográfico determinados, la estructura de las relaciones sociales, de modo que las conductas individuales se ajustan, articulan y coevolucionan para garantizar la reproducción de las relaciones sociales y productivas (Neffa, 2016). El modo de regulación es resultado de las conductas individuales que reproducen la estructura de la sociedad y a la vez la modifican, y de las relaciones de poder subyacentes. Contrariamente al paradigma neoclásico, la TR asume que las economías no tienden al equilibrio, sino que se encuentran constantemente en desequilibrio, de modo que la regulación funciona como, en palabras de Mendoza Hernández (2012, p. 56), “reabsorción de desequilibrios”. Siguiendo a Neffa (2006), las principales formas institucionales son:

- El *Estado*, como actor colectivo responsable del ordenamiento jurídico e institucional de la Nación, responsable de determinar el régimen monetario, la relación

¹ Por modo de producción se entiende a la relación dialéctica entre la organización económica junto al desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción y de intercambio, que reproduce las condiciones materiales necesarias para la vida de los hombres en sociedad (Neffa, 2008b).

salarial, las formas de competencia y la inserción internacional (Neffa 2008). En palabras de de Angelis, Calvento y Roark (2013, p. 42): “El Estado es la estructura omnipresente del modo de regulación”. Su configuración es resultado histórico de las relaciones sociales de poder y de los compromisos institucionales asumidos por los actores sociales.

- La configuración de la *moneda*, donde se establece el régimen cambiario y monetario, incluyendo la regulación de los bancos comerciales y del banco central, considerando este último también como una estructura institucional (Gómez, 2003), así como las modalidades de endeudamiento.

- Las formas de relación entre los agentes económicos o *formas de competencia* dependerán de una variedad de factores tales como: el espacio geográfico en el cual interactúan, la dimensión de las unidades productivas, las formas de organización de la producción, la cantidad de oferentes y demandantes, las relaciones de competencia o de cooperación establecidas entre las empresas, las relaciones entre el capital financiero y el industrial, el tipo de bienes y servicios que se intercambian, y los procedimientos mediante los cuales se ajustan los diferentes niveles de la producción y de la demanda.

- La *relación salarial* define la relación entre los trabajadores asalariados y los propietarios o responsables de la gestión de los medios de producción, y se refiere a la organización del trabajo, los modos de vida y las modalidades de reproducción de los asalariados (Toledo y Neffa, 2008). Esta forma institucional se compone de una serie de elementos constitutivos que varían de una formación social a otra, a saber:

- el proceso de trabajo como resultado de la articulación entre el trabajo, los medios de trabajo y los objetos de trabajo, que condiciona la tecnología utilizada y los bienes producidos;

- la división social y técnica del trabajo;

- la jerarquía establecida entre las calificaciones profesionales;

- las formas y grados de movilización de la fuerza de trabajo;

- el nivel y composición de los ingresos directos e indirectos de los asalariados;

- la utilización de las remuneraciones por parte de los asalariados, es decir, el tipo de consumo que determina en buena medida sus modos de vida y de inserción social.

- La *inserción del sistema productivo nacional dentro de la división internacional del trabajo*, determinará los flujos internacionales de inversión, comerciales, de

financiamiento, tecnológicos, y de fuerza de trabajo. En el caso de una economía periférica, es resultado de factores económicos endógenos, y de los condicionamientos desde los países centrales.

Al momento de analizar un determinado modo de regulación, debe considerarse el ordenamiento jerárquico de las formas institucionales que lo componen, y, en el análisis global del modo de desarrollo, cómo dicho ordenamiento es consistente y coherente con la dinámica del proceso de acumulación y le otorga viabilidad temporal, ya que, para la TR, las formas institucionales son endógenas y dan origen a las regularidades económicas del régimen de acumulación (Neffa, 2008).

El **régimen de acumulación del capital** constituye el esquema de crecimiento de una economía nacional para un periodo particular, determinado fundamentalmente por las relaciones sociales de producción, reproducción e intercambio (Neffa, 2006), permite la formación, apropiación y utilización del excedente económico, y es, entonces, resultado de la influencia ejercida por las formas institucionales que componen el modo de regulación sobre el conjunto de regularidades de la economía (Neffa, 2008). Siguiendo al mismo autor, las principales regularidades económicas son:

- La organización de la producción y la composición técnica del capital;
- la relación de los asalariados con los medios de producción;
- el horizonte temporal de valorización del capital, vinculado a las expectativas de los agentes económicos, que da lugar a la forma de organización de la producción;
- la distribución del excedente entre los propietarios de los factores productivos (salarios, ganancias, renta), que influye en la reproducción de las clases sociales;
- las características de la demanda social entre bienes intermedios, de producción o de consumo (durables y no durables).

De esta manera, a partir de la articulación de un régimen de acumulación del capital y de un modo de regulación dentro de una formación social determinada, se configurará un **modo de desarrollo** específico.

Los cambios en el modo de regulación y/o regímenes de acumulación generan la transición entre modelos de desarrollo, donde se da un cambio en la relación capital/trabajo, articulada al nuevo marco institucional y productivo. Las **crisis** son periodos de transformación en los que se destruyen elementos del anterior orden económico, y coexisten iniciativas de imponer reformas productivas y financieras, con intentos de conservar la estructura vigente (Mendoza Hernández, 2012). Al momento de

identificar crisis y transiciones, la TR plantea la existencia de distintos tipos de crisis, a saber:

-Crisis *exógenas*, originadas fuera del modo de regulación o del régimen de acumulación, producto de shocks externos.

-Crisis *cíclicas*, manifestadas en forma de desequilibrios que surgen del proceso de acumulación de capital, y no entran en contradicción con el modo de regulación imperante, siendo absorbidas por éste, de modo que no pelagra la estabilidad del sistema al largo plazo.

-Crisis *estructurales*, cuando las dinámicas de la economía son contradictorias con el modo de desarrollo. Estas crisis pueden originarse en el régimen de acumulación o en el modo de regulación, ésta última se define como “la ruptura de la estabilidad estructural del proceso de acumulación” (De Bernis, 1988:36, citado en Mendoza Hernández 2012), ya que cuando la regulación no logra absorber las perturbaciones mencionadas anteriormente se genera un proceso de inestabilidad estructural, dando como resultado la inviabilidad del régimen de acumulación. Sin embargo, su transformación puede originarse endógenamente por alguna/s de sus formas institucionales (Panigo y Torija-Zane, 2008). Las crisis del régimen de acumulación surgen cuando las regularidades económicas que sostienen la reproducción del sistema entran en conflicto, afectando la tasa de ganancia y generando desequilibrios entre la oferta y la demanda, a partir de heterogeneidades productivas y de innovación (Mendoza Hernández, 2012).

De esta manera, como se verá más adelante, es posible describir los modelos de desarrollo adoptados en la Argentina en el período de estudio a partir de la Teoría de la Regulación, así como identificar las crisis de cada modelo, y cómo éstas dieron origen a cambios entre modos de desarrollo.

1.3 Interpretación del mundo del trabajo a partir de la TR

1.3.1 La relación salarial

El concepto de *relación salarial* tiene su origen en las nociones de *conciencia de clase* y *conflicto* de la tradición marxista, donde existe una relación antagónica entre la clase capitalista (dueños o gestores de los medios de producción) y la clase trabajadora (trabajadores asalariados). La TR reformula dicha relación de manera tal que especifica el modo de articulación entre los trabajadores asalariados y los propietarios o

responsables de la gestión de los medios de producción para una formación social y momento histórico dados; de manera más precisa, se trata del “...conjunto de condiciones jurídicas e institucionales que rigen el uso del trabajo asalariado y el modo de existencia de los trabajadores” (Boyer, 1995 citado en Neffa, 2008). Se refiere, básicamente, a la organización del trabajo, los modos de vida y las modalidades de reproducción de los asalariados en el caso del modo de producción capitalista (Toledo y Neffa, 2008).

Como se mencionó anteriormente, la relación salarial, como forma institucional, presenta una serie de elementos constitutivos y la modalidad y grado de coherencia en la articulación de estos elementos depende de la formación social y su momento histórico y, entonces, determinarán distintas configuraciones de la relación salarial. A partir de la experiencia histórica de los países capitalistas industrializados, la TR identifica una tipología² de la relación salarial: la *tradicional*, vigente cuando predominaba la agricultura precapitalista; la *competitiva* desde el periodo que marca la industrialización hasta la segunda posguerra, y la *monopólica* (fordista) hasta la mitad de los años setenta. Sin embargo, cuando entra en crisis el régimen de acumulación fordista-keynesiano, emergen nuevas formas de organización del trabajo (neotaylorismo, neofordismo, posfordismo, toyotismo, ohnismo y sonysmo), simultáneamente con un proceso de descentralización de las negociaciones salariales (Neffa, 2008b). Sin embargo, como se analizará más adelante, Neffa (2005) aclara que en las economías periféricas no se puede hablar propiamente de la existencia generalizada de una sola y misma forma de relación salarial.

1.3.2 Funcionamiento general del mercado de trabajo

La forma de abordar los fenómenos en el mundo del trabajo desde la TR difiere del enfoque neoclásico y tiene cierta relación con los enfoques marxistas, keynesianos, schumpeterianos e institucionalistas (Neffa, Panigo, Pérez y Persia, 2014; Bárcena y Prado, 2015). En este sentido, el comportamiento de los principales indicadores cuantitativos del mercado laboral, en conjunto con las instituciones que regulan las relaciones laborales, constituyen la manera en que se configura la relación salarial dentro de cada modo de desarrollo.

² Debe considerarse que, para el caso de países periféricos, no puede hablarse de una misma forma de relación salarial en todo su entramado productivo; sino que en su heterogeneidad estructural conviven también formas heterogéneas de trabajo.

En cuanto al análisis del empleo, la corriente dominante considera al trabajo como una mercancía que se intercambia en el mercado, donde la interacción entre oferentes y demandantes determina el salario de equilibrio, es decir, aquel salario correspondiente al pleno empleo. De esta manera, el desempleo se explica como una elección voluntaria y racional entre trabajo y ocio, ya que se define como aquellos individuos cuya oferta de empleo se ubica en un salario mayor al de equilibrio. En contraste con este abordaje metodológico, la TR realiza un análisis holístico y macrosocial (Gajst, 2010), donde las relaciones sociales condicionan las decisiones individuales en un momento histórico determinado. En consecuencia, la dinámica del empleo se explica por la manera en la que el modo de regulación sustenta un determinado régimen de acumulación a partir de las reglas de comportamiento que impone, dando forma a una determinada relación salarial.

La oferta y la demanda de trabajo dependen, en el contexto institucional de cada modelo de desarrollo, de factores distintos entre sí. La primera, de factores demográficos (tasa de crecimiento por sexo y edad, migración) y socioculturales (tasas de participación laboral por sexo y edad); mientras que la demanda de trabajo está supeditada a los ritmos de crecimiento sectorial del producto y la productividad. Las fuerzas que condicionan y determinan la dinámica de la oferta y demanda de trabajo no necesariamente evolucionan al mismo ritmo ni tienen las mismas trayectorias, por lo que pueden existir desequilibrios estructurales que incidirán en los resultados que presenta un régimen de acumulación, en términos del empleo que genera.

En el marco de las transformaciones del régimen de acumulación fordista en los 70, la relación salarial sufrió importantes cambios. Inicialmente, esta noción macroeconómica se concebía en la cima de la jerarquía institucional; sin embargo, los procesos de globalización, la financiarización de la economía y la incertidumbre en los mercados la han subordinado fuertemente (Neffa, 2008b), dando origen a nuevas formas de contratación post-fordistas, como el empleo precario, que expone al trabajador a una situación de vulnerabilidad socio-laboral.

El abordaje propuesto desde la Teoría de la Regulación permite una visión integral del mundo del trabajo, permitiendo comprender los períodos de estabilidad y crisis dentro de cada modelo, y cómo estos afectan la cantidad y calidad del empleo, así como la marginalidad social.

1.3.3 La relación salarial y la precarización laboral

La relación salarial puede asumir distintas formas o configuraciones según los distintos niveles de protección laboral que cada puesto de trabajo brinde a los trabajadores. La relación salarial más inestable y preocupante puede visualizarse en la existencia del empleo precario, definido como toda aquella ocupación que no reúne las condiciones de estabilidad, seguridad y protección, donde el empleo informal forma parte del empleo precario en un sentido amplio (Neffa 2010).

Las ocupaciones inestables, inseguras y desprotegidas pertenecen al ámbito de la economía informal, donde los autores pertenecientes al Enfoque de la economía dual³ consideran que el empleo informal constituye un fenómeno propio de las economías subdesarrolladas, donde su estructura productiva heterogénea genera que el sector formal de la economía sea incapaz de absorber la totalidad de la mano de obra, y el excedente se ubica en actividades mano de obra intensivas, con escaso capital y escasa calificación, generalmente en empresas pequeñas o familiares, generándose dentro de este sector formas de empleo no asalariadas (Neffa, 2009).

Según las recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para la medición de la economía informal, su importancia radica en que si no se considera este aspecto del empleo, resulta imposible determinar los impactos en cantidad y calidad de empleo que generan los procesos de crecimiento económico, y, en consecuencia, establecer una senda de desarrollo donde el empleo constituya un mecanismo de integración social y reducción de la pobreza (OIT s/f).

La flexibilidad laboral es la expresión de un tipo de relación salarial débil donde no se garantiza la continuidad de las relaciones laborales, se limitan las posibilidades de negociación salarial, se reducen las exigencias a los empleadores acerca de las condiciones de trabajo, entre otros aspectos. De esta manera, una relación salarial caracterizada por la inestabilidad de los empleos, la desprotección frente a despidos y ante la seguridad social, naturaliza y legitima la existencia del empleo precario (Neffa, 2010), exponiendo al trabajador a una situación de vulnerabilidad socio-laboral.

³ Tokman, de Souza, Klein, la OIT, entre otros.

Este último tipo de relación salarial colabora a la reproducción de una fragmentación del colectivo de trabajo, donde los economistas de la segmentación⁴ consideran la existencia de dos grandes segmentos: uno primario, donde se encuentran los empleados estables; y uno secundario, donde se encuentran los empleados en situación de precariedad. Según Neffa (2010), esta situación supone un doble perjuicio para los trabajadores: por un lado, impide la construcción de una identidad colectiva que los debilita al momento de resolver las contradicciones inherentes a la relación capital-trabajo; y, por otro lado, facilita el uso de la fuerza de trabajo por parte de los empleadores, permitiéndoles reducir sus obligaciones en la relación laboral.

La existencia del empleo precario, en su sentido estricto, en América Latina y en Argentina, no es un fenómeno reciente. Sin embargo, sus nuevas modalidades se intensifican a partir de la crisis del régimen de acumulación *keynesiano-fordista*, originada en los países centrales, difundida hacia los países en vías de desarrollo, insertos de manera dependiente en la división internacional del trabajo (Neffa, 2010; Neffa, Oliveri, Persia y Trucco, 2010). Luego de esta crisis, la relación salarial quedó fuertemente subordinada a la acumulación transnacional del capital, donde la misma exigía una producción especializada, concentrada y flexible, de modo que pudiera cumplir con las exigencias introducidas por la demanda y la rápida obsolescencia tecnológica (Teubal y Pastore, 1995), por lo que la flexibilidad laboral constituyó una necesidad imperativa para sostener la tasa de ganancia.

1.4 Los aportes del Estructuralismo Latinoamericano

La TR surge como un abordaje para entender las dinámicas de los países capitalistas industrializados, los cuales poseen mayor proporción de asalariados en sus mercados laborales y un mayor nivel de homogeneidad estructural. Por lo tanto, surge la necesidad de incorporar elementos teóricos y metodológicos que permitan analizar los modelos de desarrollo adoptados en un país capitalista periférico, y más específicamente, comprender las diferencias socioeconómicas al interior de una economía nacional, como se observa entre los aglomerados de la Provincia de Córdoba, Gran Córdoba y Gran Río Cuarto. Es

⁴ Corriente del pensamiento económico que considera al mercado de trabajo como un mercado compuesto por un conjunto de segmentos distintos, con mecanismos de formación salarial y de asignación diferentes entre sí, y con obstáculos a la movilidad entre ellos. (Fernández-Huerga, 2010).

en este aspecto que el Estructuralismo Latinoamericano realiza un valioso aporte a la investigación.

El Estructuralismo Latinoamericano, representado principalmente en la corriente cepalina, surge como una escuela de pensamiento que busca comprender el desarrollo económico desde una perspectiva no tradicional, donde la existencia de países desarrollados (capitalistas centrales) y subdesarrollados (capitalistas periféricos) es producto de la inserción desigual en el comercio internacional. Esta corriente ha desarrollado un marco explicativo capaz de abordar las problemáticas inherentes a los países periféricos latinoamericanos, los cuales se encuentran insertos de manera dependiente en la división internacional del trabajo, como productores de materias primas y con una estructura productiva heterogénea, especializada y con insuficiencia dinámica para la generación de empleo.

1.4.1 Heterogeneidad estructural, insuficiencia dinámica y empleo

El concepto de *heterogeneidad estructural* hace referencia a la coexistencia, dentro de un mismo entramado productivo, de sectores avanzados y sectores rezagados en cuanto a la penetración de nuevas técnicas y al nivel de productividad del trabajo. Por otro lado, la *insuficiencia dinámica* se refiere a aquellas condiciones estructurales (como la debilidad del proceso de acumulación de capital, las dinámicas demográficas, de urbanización y la formación de la fuerza de trabajo) que impiden la generación de empleo suficiente para absorber el crecimiento de la población, y mantienen gran parte de la fuerza de trabajo en los sectores menos productivos de la economía (Tokman, 1982 y 2004 y Prebisch, 1981; citados en Jordán, Riffo y Prado, 2017).

La heterogeneidad de los entramados productivos nacionales y la insuficiencia dinámica que presentan las economías latinoamericanas, impactan fuertemente en el mercado de fuerza de trabajo, generando diferenciales en la relación salarial dentro de un entramado productivo, y por lo tanto la convivencia de heterogeneidades del trabajo, incluyendo una proporción de trabajo no asalariado mucho mayor que la de los países desarrollados (Jürgen Weller, 2017), lo cual implica una mayor proporción de empleados en situación de vulnerabilidad socio-laboral.

La heterogeneidad estructural influye significativamente en la calidad del empleo y en la evolución de los ingresos laborales (Chena y Pérez Candreva, 2008; CEPAL, 2012).

Dado el tipo de inserción internacional latinoamericana, los sectores de mayor productividad son aquellos ligados al comercio internacional o la inversión extranjera directa (IED), los cuales emplean una escasa proporción de la fuerza de trabajo, mientras que la mayor parte se encuentra empleada en los sectores rezagados de la economía, como comercio y servicios personales. En este contexto, la fuerza de trabajo empleada en los sectores de mayor productividad tendrá salarios y condiciones laborales similares a los de los países centrales, mientras que los trabajadores rezagados fijarán sus salarios al nivel de subsistencia (Chena y Pérez Candreva, 2008).

La heterogeneidad estructural en Argentina se presenta a través de la brecha productiva entre el sector primario e industrial, entre las distintas ramas de la industria, y entre distintos tamaños de plantas (Chena y Pérez Candreva, 2008). En cuanto al análisis intraindustrial, se observa la coexistencia de sectores modernos y sectores relativamente atrasados, así como grandes empresas con capital extranjero y pequeñas empresas nacionales; donde los sectores modernos se componen de grandes empresas capital-intensivas, dedicadas a la explotación de recursos naturales (Chena y Pérez Candreva, 2008; Chena, 2010).

2. Análisis de la trayectoria argentina 1991-2019

Como se mencionó anteriormente, los cambios producidos en el modo de regulación y/o regímenes de acumulación generan la transición entre modelos de desarrollo. De esta manera, es posible delimitar en la Argentina, desde 1991 hasta la actualidad, tres modelos de desarrollo dentro del capitalismo periférico: un primer modelo de corte *neoliberal* (desde 1991 hasta 2002), un segundo modelo denominado aquí como *neodesarrollista* (desde 2003 a 2015); y un tercer modelo que marca el retorno al modelo aplicado en la década del '90 (vigente desde 2016 hasta la actualidad) (Escudero y Busso, 2017; Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018).

En cada momento histórico, pueden identificarse etapas y sub etapas en la medida que se va modificando el régimen de acumulación y se va reconfigurando la jerarquía institucional dentro del modo de regulación.

El presente capítulo busca caracterizar y comparar los modelos de desarrollo implementados en el país en el período de estudio a partir de las categorías de la Teoría

de la Regulación, comprendiendo los períodos de estabilidad y crisis dentro de cada modelo, y cómo éstos dan lugar a procesos de transición y, posteriormente, la configuración de un nuevo modo de desarrollo. Más específicamente, se busca comprender cómo la configuración institucional y la dinámica del capital dentro de cada modo de desarrollo determinan las características asumidas por la relación salarial y, por ende, determinan las condiciones laborales.

2.1 Modelo Neoliberal (1991-2002)⁵

El modelo comprendido en la primera etapa analizada en este trabajo, 1991-2002, se caracterizó por una serie de reformas macroeconómicas e institucionales agrupadas bajo el nombre de *Plan de Convertibilidad*, alineadas con las recomendaciones neoliberales conocidas como Consenso de Washington, cuyos objetivos principales eran limitar y reconvertir el accionar del Estado vía privatización de las empresas estatales de servicios públicos, establecimiento de un régimen cambiario fijo y convertible, apertura del comercio y las finanzas internacionales, flexibilización laboral, entre otros (Ghezán, Mateos y Elverdín, 2001).

2.1.1 La regulación Neoliberal: regular para desregular⁶

El modo de regulación durante este período fue, fundamentalmente, *competitivo* y, además, las formas institucionales como la moneda -en la cima de la jerarquía-, las formas de competencia y la inserción internacional, desplazaron la configuración del Estado y la relación salarial, donde estas últimas se vieron claramente subordinadas (Neffa, 2008bb). A continuación, se describe cómo las principales formas institucionales fueron reconfiguradas durante el período.

El Plan de Convertibilidad se basó en la modificación de una de las principales formas institucionales de una economía capitalista: la moneda, estableciendo una paridad fija respecto del dólar estadounidense, conocida como “uno a uno”, que dio origen a una

⁵ En el período 1991-2002 podrían distinguirse sub-etapas, en función de su desempeño macroeconómico. Sin embargo, dado que no se observan modificaciones sustanciales en el modo de regulación, se considerará al período como una unidad.

⁶ Esta expresión fue tomada de Neffa, J. C.(2008b), en “Un análisis regulacionista de las crisis económicas en Argentina”, p. 119.

economía bi-monetaria, donde las principales transacciones se realizaban en dólares, incluidos los depósitos y créditos bancarios. Esta medida generó un cambio en los precios relativos del 40%, encareciendo el costo del trabajo y abaratando el costo de los bienes importados -tanto de consumo como de producción- (Kacef, 1994, citado en Neffa, 2008b), lo que perjudicó a los bienes transables internacionalmente que se producían en el país, y direccionó las crecientes importaciones de bienes de capital hacia las actividades no transables (Ramos y Martínez, 2000). Este cambio en la regulación de la moneda, junto con la desregulación del mercado financiero, sentaron las bases para la financiarización y apertura indiscriminada de la economía, donde las elevadas tasas de interés y las ganancias que se obtenían en los mercados de capitales en el corto plazo generaron una atmósfera favorable para la especulación financiera, provocando también la quiebra de gran número de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y, en consecuencia, un elevado nivel de desempleo (Neffa, 2008b).

La reconversión del accionar del Estado se institucionalizó mediante una serie de reformas, como es el caso de la *Ley de Reforma del Estado* (Ley 23.696), que regulaba -entre otras cuestiones- el régimen de privatizaciones de las empresas estatales, principalmente dedicadas a la provisión de bienes y servicios (Neffa, 2008b). Este proceso se convirtió en un signo de época, debido a la drástica transición desde un Estado de Bienestar hacia uno donde primó la lógica de mercado en todos los aspectos gubernamentales, limitándose a cubrir las funciones básicas e indelegables, como justicia y seguridad, entre otras. Las compras de empresas públicas se efectuaron por parte de grandes grupos económicos nacionales y transnacionales, generando una gran concentración de la producción y, por ende, grandes tasas de ganancia, que propiciaron la modernización de las empresas -tanto en materia productiva como organizacional-, reduciendo drásticamente la cantidad de empleados, debido al incremento de la productividad. La implementación de impuestos regresivos y pro-cíclicos, constituyeron otra manifestación de un Estado que abandonó los lineamientos del anterior Estado de Bienestar, hacia uno cuya distribución del ingreso es regresiva.

La regulación de las formas de competencia desempeñó un rol fundamental en este período, caracterizado por la eliminación de restricciones a la movilidad del trabajo y del capital, reformando o eliminando las regulaciones existentes sobre las producciones regionales, que protegían a los pequeños y medianos productores de dichas economías. Estas nuevas reglas de funcionamiento de los mercados, sumadas a la apertura comercial

y financiera, los expusieron a un nivel de competencia que expulsó a muchos de ellos del mercado, derivando en una fuerte concentración de la producción en manos de empresas transnacionales y grandes grupos económicos nacionales orientados a la exportación. La oligopolización de los mercados generó un elevado nivel de desempleo, debido a que las señales emitidas por los mercados orientaron la producción hacia procesos capital-intensivos (Neffa, 2008b).

Como se mencionó anteriormente, la inserción internacional se basó en la apertura comercial y financiera, donde la relación entre importaciones y producción local pasó rápidamente de un 6% en 1990 a un 29% en 1996, con subas mayores a los tres dígitos en todas las ramas de la economía (Heymann, 2000). Durante las décadas anteriores, el país se encontraba en un proceso de industrialización conocido como Industrialización Sustitutiva de Importaciones (ISI), donde se aplicaban medidas de protección al mercado interno. En contraste con esta situación, las medidas adoptadas en los '90 enfrentaron a la industria argentina a la competencia directa con grandes empresas transnacionales, con estructuras de costos más eficientes y mayor desarrollo tecnológico. La paridad fija establecida respecto del dólar contribuyó a agudizar esta situación, ya que los nuevos precios relativos abarataron las importaciones y encarecieron las exportaciones, en especial aquellas que eran mano de obra intensivas, conduciendo la producción nacional hacia una reprimarización de la economía, y dando fin al proceso de industrialización (Neffa, 2008b).

La forma institucional que sufrió mayores modificaciones fue la relación salarial. Estas modificaciones implicaron la adecuación del mercado de trabajo a los nuevos requerimientos de la acumulación globalizada del capital, basado en el predominio de las finanzas internacionales (Novick, 2010). La relación salarial quedó subordinada a las demás formas institucionales del modo de regulación, la paridad del tipo de cambio y el grado de apertura externa orientaron la producción al mercado externo, y la concentración de la producción generó un proceso de modernización que expulsó una enorme cantidad de fuerza de trabajo; en este contexto, el mercado de trabajo se adecuó a la flexibilización y la reducción de los costos laborales. El crecimiento de la Población Económicamente Activa (PEA) y el elevado nivel de desempleo generaron las condiciones para la aplicación de dichas reformas, donde las modificaciones introducidas abarcaron todos los aspectos del empleo: desde el derecho individual al colectivo, y desde el salario directo hasta el indirecto. En cuanto al derecho individual, se introdujeron formas atípicas y

precarias de contratación, promoviendo la externalización y subcontratación de ciertas actividades laborales, dando origen a empleos inestables, ya que además se eliminaron las trabas legales para despidos de personal y las obligaciones patronales (Neffa, 2008b). Por otro lado, la descentralización de las negociaciones salariales impidió la construcción de una identidad colectiva que debilitó a los trabajadores al momento de resolver las contradicciones inherentes a la relación capital-trabajo, a la vez que facilitó el uso de la fuerza de trabajo por parte de los empleadores (Neffa 2010).

La relación salarial, entonces, se caracterizó por un proceso de trabajo fuertemente ligado a los avances tecnológicos e innovaciones organizacionales, donde se demandaron en mayor medida empleados calificados, y con un alto grado de movilidad entre puestos de trabajo. Además, se flexibilizó el uso del tiempo de la fuerza de trabajo, extendiendo los períodos de prueba y permitiendo el uso de los días domingo y vacaciones según la necesidad del empleador. El salario directo se homologó a los incrementos de la productividad, al tiempo que se disminuían las contribuciones patronales en materia de seguridad social; mientras que, el salario indirecto se vio también atravesado por lógicas de mercado, concentrando y privatizando las instituciones encargadas del mismo, como en el caso del nuevo sistema de Aseguradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), y las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART) (Neffa, 2008b). Teniendo en cuenta la caída en el salario, tanto directo como indirecto, las privatizaciones de los servicios públicos, y el elevado nivel de desempleo y precarización laboral, se puede concluir que los modos de vida y la inserción social de los trabajadores se vieron fuertemente perjudicadas. Es posible identificar, entonces, una tipología *débil* de la relación salarial en este período.

2.1.2 La acumulación del capital y el desempeño macroeconómico

De acuerdo con el modo de regulación *competitivo*, el modelo se caracterizó por un régimen de acumulación *intensivo*, donde el esquema nacional de crecimiento se basó en un horizonte de corto plazo para la valorización del capital y en la demanda externa. Las inversiones en bienes durables de capital fueron el componente más dinámico de la demanda social, las cuales se vieron desplazadas desde la industria hacia las actividades primarias, terciarias y de servicios, en un contexto de incremento de la inversión global, impulsado fundamentalmente por la inversión extranjera directa. Este proceso de

creciente participación del capital extranjero en la composición del capital, se vio acompañado de un desplazamiento de la inversión pública por inversión privada, impulsada fundamentalmente por la política de privatizaciones, lo cual evidencia un drástico cambio en el origen de la acumulación, que conlleva un cambio en la forma de organización de la producción, también basada en estructuras organizacionales extranjeras. Además, cabe destacar que la inversión en bienes durables de producción se dirigió fundamentalmente a la importación de equipos de alto contenido tecnológico, reduciendo la brecha entre la producción local e internacional, pero esto se realizó en desmedro del desarrollo tecnológico endógeno (Ramos. y Martínez, 2000; Neffa, 2008b).

Como resultado de este proceso, se observa un incremento de la vulnerabilidad a los shocks externos y una fragmentación tanto laboral como territorial (Lindenboim, 2004), y se amplió la brecha existente entre el agro y la industria en cuanto a la generación de empleo, obedeciendo principalmente al proceso de desindustrialización, lo cual incrementó el subempleo estructural (Chena y Pérez Candreva, 2008).

El período culminó en una profunda crisis social, producto tanto de la inestabilidad macroeconómica como de la disconformidad popular ante el crecimiento del desempleo y la pobreza. Según Neffa (2008), esta crisis política y social no es sino la manifestación de la *crisis estructural del modo de desarrollo*, donde las instituciones que conforman el modo de regulación, y que propiciaron su relativo éxito a comienzos del período, luego entran en contradicción con el régimen de acumulación, y terminan desencadenando la inviabilidad del modelo. La inestabilidad del modo de desarrollo se debió, según Panigo y Torija-Zane (2008), a la incompatibilidad entre las formas oligopólicas de competencia y el régimen de acumulación, ya que la flexibilidad laboral sin flexibilidad de precios engendraba una contradicción interna y, además, se requería un flujo constante de inversión externa. Inicialmente, las políticas adoptadas incrementaron la tasa de ganancia, pero a partir de la crisis mexicana de 1994, en un contexto internacional inestable y con un alto nivel de vulnerabilidad externa, ésta comienza a decrecer; considerando además que las políticas de oferta no tuvieron el “efecto derrame” que la teoría neoclásica postula sobre la demanda, el resultado fue una profunda recesión que imposibilitó continuar con el régimen de convertibilidad. La superación de la crisis y la consolidación de un nuevo modo de desarrollo, requería de una readecuación del modo de regulación sentando las bases para un nuevo régimen de acumulación.

2.2 Modelo Neodesarrollista (2003-2015)

El modelo comienza a gestarse en el año 2002 con el abandono del régimen de convertibilidad, que había desempeñado un papel central en el anterior modo de regulación. El salto devaluatorio y la aplicación de políticas macroeconómicas que incentivaron la utilización de la capacidad ociosa y estimularon la demanda agregada, generaron las condiciones para la recuperación post-crisis y la posterior senda de crecimiento del producto (Neffa, 2008b; Neffa y Panigo, 2009).

Existe una amplia controversia a la hora de delimitar etapas y subetapas dentro del modelo neodesarrollista; para Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona (2018) el modo de regulación puede dividirse en tres etapas dentro del mismo modo de desarrollo, según las modificaciones experimentadas por las formas institucionales: una *transición neomercantilista* (2002 - 2004), una etapa de *regulación á la Diamand* (2004 - 2009) y, por último, una etapa denominada *keynesianismo social con restricción externa* (2009 - 2015).

2.2.1 La transición neomercantilista (2002 - 2004)

La primera etapa de transición, se caracterizó por un nuevo modo de regulación, manifestado en la subordinación de la relación salarial, la moneda y el rol del Estado a los objetivos de competitividad internacional, mediante la aplicación de un tipo de cambio elevado y estable, dando lugar a un régimen de acumulación donde el esquema de crecimiento se basó en el incremento de la demanda de bienes de consumo durable. Este incremento del consumo se dio por parte de los sectores medios y altos, que se vieron favorecidos por un efecto riqueza positivo, a partir de la devaluación con pesificación asimétrica y el default selectivo, que evitó un efecto riqueza negativo. Además, las restricciones a la demanda de divisas canalizaron dicho efecto riqueza hacia el consumo de bienes durables y el mercado de capitales (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018). Esta etapa tuvo como rasgo el un incremento en la desigualdad social, ya que mientras los sectores de altos ingresos se vieron favorecidos, los asalariados se vieron perjudicados por la devaluación.

2.2.2 Regulación á la Diamand ⁷(2004 - 2009)

La nueva etapa comenzó a gestarse en el año 2003 con la llegada de un nuevo gobierno nacional y se consolidó en el año 2005, con el cambio de ministro de economía que emprendió una senda de reversión del anterior modo de regulación mercantilista, priorizando los objetivos de redistribución de la riqueza a los de competitividad internacional (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018). En el nuevo ordenamiento institucional, el Estado se encuentra en la cima de la jerarquía, junto con la relación salarial, subordinando la moneda, el régimen de inserción internacional y las formas de competencia, que no sufrieron cambios significativos en el período.

La configuración del Estado ocupó un rol central en la nueva regulación, distanciándose drásticamente con el anterior modelo, ampliando sus márgenes de participación en materia económica y social, planificando y participando activamente en un proceso de crecimiento económico con generación de empleo y equidad social; de esta forma, se desalentaba el anterior régimen de acumulación financiero y extravertido y se promovía un nuevo régimen basado en un proceso de relativa industrialización y centrado en el mercado interno. Las medidas adoptadas en materia social y económica, tendientes a reducir la vulnerabilidad socio-laboral, se institucionalizaron como política de Estado, garantizando un compromiso institucional estable. Las políticas laborales, en conjunto con el incremento del empleo y a la implementación de programas de transferencia de rentas a los sectores más vulnerables, brindan las condiciones para una reversión del proceso de distribución regresiva del ingreso observado en las décadas anteriores (Calvi y Cimillo, 2010).

La relación salarial toma protagonismo en la nueva regulación, ya que se parte desde un elevado nivel de desigualdad, y la consolidación de un régimen de acumulación centrado en el mercado interno y traccionado por la demanda agregada requería de un poder adquisitivo que garantice un elevado nivel de consumo. La concepción del empleo durante este período se desplaza desde la visión economicista hacia una que integró la esfera económica con la social, garantizando además una fuente de progreso social para los ciudadanos, concebidos como sujetos de derecho (Novick, 2010). Además, el proceso

⁷ La regulación en este período siguió los lineamientos establecidos por Diamand (1973) para el manejo del tipo de cambio en países cuya estructura productiva es desequilibrada, mediante tasas de cambio múltiples y sostenimiento de la demanda efectiva.

de recuperación de las PyMes favoreció la generación de empleo, ya que son las que más puestos de trabajo generan en su entorno.

Las modificaciones introducidas en la relación salarial abarcaron varios de sus aspectos constitutivos, dejando atrás la configuración asumida por esta forma institucional en el anterior modelo. En cuanto al empleo como derecho colectivo, se centralizaron nuevamente las negociaciones salariales, fortaleciendo el poder de negociación de los trabajadores, se reimplementaron los convenios colectivos de trabajo y las negociaciones paritarias; y se institucionalizó el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) (Neffa, 2008). En cuanto al derecho individual, se incrementaron los haberes remunerativos, como jubilaciones, preaviso e indemnizaciones por despido, sueldo anual complementario y vacaciones pagas (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018). En cuanto al salario indirecto, se incrementaron las asignaciones familiares, y se amplió la cantidad de trabajadores que podían acceder a este beneficio.

La nueva configuración de la relación salarial se caracterizó por una mejora sustancial en los modos de vida y la inserción social de los trabajadores, ya que tanto el salario directo como el indirecto se incrementaron, en el contexto de una mejora en los índices de equidad social. En este sentido, la nueva relación salarial puede caracterizarse como una *fortalecida*, propia de los Estados de Bienestar (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018).

La regulación de la moneda siguió los lineamientos establecidos por Diamand (1973), buscando compensar las heterogeneidades de la estructura productiva a través de la política cambiaria, estableciendo tasas de cambio selectivas para distintos sectores. Este esquema cambiario, junto con uno de derechos de exportación y compensaciones productivas, en un contexto de precios internacionales favorables de los *commodities*, consiguieron exitosamente el objetivo redistributivo de transformar las rentas extraordinarias del sector primario exportador en salarios y beneficios, lo cual contribuyó enormemente al crecimiento durante el período, y obtuvo niveles de bienestar superiores al período de convertibilidad y a la transición mercantilista (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018).

La inserción internacional no sufrió grandes modificaciones, si bien el contexto se vio modificado por la emergencia de nuevas naciones que expandieron su influencia internacional, como es el caso de China e India (Neffa, 2008b).

Las formas de la competencia son las que menos cambios experimentaron durante el período, ya que, si bien se incentivó la recuperación de las PyMes, y primó el ámbito nacional como ámbito de competencia, la fuerte concentración y extranjerización del capital persistieron (Neffa, 2008b).

El nuevo modo de regulación sentó las bases para un régimen de acumulación *industrial, extensivo* y con el mercado interno como ámbito de valorización del capital. El proceso de reindustrialización y reactivación de la capacidad productiva implicó una lógica de largo plazo para la valorización del capital, surgiendo un gran número de PyMes orientadas al mercado interno que demandaron una gran cantidad de fuerza de trabajo; sin embargo, las formas de competencia heredadas del modo de regulación neoliberal, constituyeron una importante limitación al proceso de acumulación (de Angelis, Calvento y Roark, 2013).

El desgaste del período neodesarrollista comienza a partir de la crisis internacional del año 2008, originada en los países centrales, que afectó el precio de las materias primas y las principales variables financieras a escala global, y la crisis interna originada por la disputa distributiva con el sector agropecuario. En este contexto, donde el deterioro de la balanza comercial y la intensificación de la fuga de capitales coadyuvaban a que la restricción externa se hiciera operativa, y con una desaceleración del crecimiento económico, se ingresa a la última etapa del modelo neodesarrollista.

2.2.3 Keynesianismo social con restricción externa (2009-2015)

El modo de regulación en esta etapa se caracterizó fundamentalmente por la intensificación del rol del Estado como redistribuidor y proveedor de protección social. Esta forma institucional primó por sobre las demás; las reformas monetarias, cambiarias y la regulación del Banco Central, obedecieron a los objetivos perseguidos por el Estado: crecimiento económico con equidad social, alejándose de los lineamientos ortodoxos de manejo de la crisis, restringiendo la demanda de divisas y recurriendo a la emisión monetaria, medidas que generaron amplia controversia (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018). La intensificación del manejo de la demanda agregada, propia del keynesianismo, se dio en un contexto de restricciones tanto externas como internas, marcadas por un clima de tensión política en la disputa interna por la distribución del excedente (Busso y Escudero, 2019).

La regulación monetaria abandonó la regulación a la Diamand, ya que no contó con un clima político favorable para sostener dichas medidas, y se vio forzado a realizar sucesivas devaluaciones, acompañadas con medidas de protección comercial. A partir de 2010 se intensifican las regulaciones financieras y cambiarias, buscando contener la fuga de capitales y mitigar el impacto de la crisis externa en el bienestar social, donde una de las medidas más emblemáticas y controversiales fue la modificación de la carta orgánica del Banco Central, rompiendo con su configuración ortodoxa anterior, estableciendo como objetivos de la entidad “la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social”, donde se acudió a la emisión monetaria como fuente de financiación del déficit fiscal (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018).

El esquema de inserción internacional se basó en un proteccionismo comercial, que generó una reacción adversa de los demás países, y de ciertos sectores sociales internos.

La relación salarial mantuvo la configuración del sub-período anterior, fortaleciéndose aún más mediante un incremento en el salario indirecto a través de la ampliación de la seguridad social en materia de asignaciones familiares, políticas de bienestar para niñez, nacionalización del sistema de AFJP, Ley de movilidad jubilatoria, moratoria provisional, los planes Progresar, Procrear, Conectar igualdad, etc., además de una política de subsidio de las tarifas de servicios públicos, que buscaba mantener (incluso mejorar) el nivel de reproducción e inserción social de los trabajadores, en un contexto de bajo crecimiento y crisis del sector externo. Por lo tanto, en esta última etapa, se definió una relación salarial *ampliada* por la intervención estatal (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018).

Las modificaciones en el modo de regulación permitieron sostener el proceso de acumulación industrial y centrado en el mercado interno, ya que, si bien no se modificó sustancialmente la estructura productiva hacia un proceso generalizado de industrialización, se mantuvo sin caer en un proceso de reprimarización (Chena, Tupac-Panigo, Wahren y Bona, 2018). Además, los resultados obtenidos por Chena (2010), indican que durante este período se redujo la heterogeneidad estructural, debido al crecimiento del sector manufacturero y el incremento de la demanda efectiva.

El modelo Neodesarrollista en su totalidad, se caracterizó por sucesivas modificaciones del modo de regulación, con el objetivo de sostener un régimen de

acumulación del capital enfocado en el desarrollo de la industria y centrado en el mercado interno, con una lógica de largo plazo para la valorización del capital, de modo que sea consistente con los objetivos del Estado: crecimiento con equidad social. Si bien no se logró una modificación de la estructura productiva, los resultados macroeconómicos obtenidos en materia de crecimiento y bienestar social, fueron los mayores de las últimas décadas, donde los primeros nueve años (2003-2011) fueron de alto crecimiento sustentado en el ahorro interno (Manzano y Velázquez, 2016). Sin embargo, debe considerarse que las modificaciones en la regulación requieren de un consenso político y social que, fundamentalmente en la última etapa, no se logró. La crisis del modo de desarrollo es, entonces, una combinación de la *crisis exógena* del año 2008, originada en los países centrales, que afectó el desempeño macroeconómico argentino y de los demás países de la región; con una *crisis estructural* donde las modificaciones en la regulación no lograron resolver satisfactoriamente las perturbaciones mencionadas anteriormente, generándose un proceso de inestabilidad estructural que derivó en la inviabilidad del régimen de acumulación.

2.3 Modelo Neoliberal (2016-2019)

El nuevo conflicto en las relaciones sociales y de producción se resolvió con un retorno al modo de desarrollo Neoliberal a partir del año 2016, rompiendo con la estructura Neodesarrollista, donde el régimen de acumulación se basó nuevamente en una lógica *financiera* y *extravertida*, obedeciendo a la acumulación global del capital, destacando el ingreso masivo de capital extranjero a través del endeudamiento para la financiación de la fuga de capitales y la especulación financiera, con el objetivo de obtener elevadas ganancias de capital en el corto plazo (Oglietti, Wahren, Oliva Pérez y Serrano, 2019).

La regulación en este período retoma los lineamientos neoliberales observados en la década de los '90, extendiendo la lógica de mercado a todos los aspectos del modo de regulación, donde la forma institucional preponderante fue la regulación de la moneda, seguida por las formas de competencia y la inserción internacional, desplazando al Estado y la relación salarial.

Nuevamente, las medidas macroeconómicas adoptadas de apertura externa, grandes devaluaciones (hecho que lo distingue del anterior proceso neoliberal), política monetaria

y fiscal contractivas, eliminación de subsidios, degradación de ministerios claves para el desarrollo económico, desarticulando la anterior configuración del Estado y favoreciendo a los sectores rentistas, exportadores y, fundamentalmente, financieros (Bona, 2019); derivaron en un proceso de *desindustrialización y reprimarización* del entramado productivo, a la vez que genera las condiciones para un incremento de la vulnerabilidad interna y externa (Busso y Escudero, 2019; Oglietti, Wahren, Oliva Pérez y Serrano, 2019; Santarcángelo, 2019).

En cuanto a la relación salarial en esta nueva regulación neoliberal, no se lograron implementar las medidas de flexibilización laboral que se proponían, a pesar del elevado nivel de desempleo que originó el proceso de desindustrialización, debido a que no contó con la correlación de fuerzas necesaria para imponer tales reformas. Sin embargo, la caída del salario directo e indirecto, el incremento de la inflación, de las tarifas de transporte y energía (Bona, 2019), perjudicaron el grado de inserción social de los trabajadores, de modo que se rompe claramente con la estructura anterior, conduciendo a una *flexibilización de hecho* del uso de la fuerza de trabajo. Por lo tanto, nuevamente la relación salarial adquiere una configuración *débil* en este modelo.

Los resultados macroeconómicos del período arrojan una etapa marcada por la recesión y la disconformidad social, donde se observa una disminución de la inversión y un incremento de la inflación, el desempleo, la pobreza, la profundización de las desigualdades territoriales, la inestabilidad cambiaria, financiera y del sector externo (Busso y Escudero, 2019; Oglietti, Wahren, Oliva Pérez y Serrano, 2019). Estos resultados permiten vaticinar que el modelo se encuentra en un proceso de *crisis estructural*, cuya resolución aún no se manifiesta con claridad. La crisis de este modo de desarrollo resulta prematura en comparación de los modelos anteriores, ya que obedecería a una falla estructural en su concepción, pudiendo hablarse de *crisis del régimen de acumulación*, dado que las regularidades económicas que sostienen la reproducción del sistema afectan negativamente la tasa de ganancia, generando desequilibrios entre la oferta y la demanda, y profundizando las heterogeneidades productivas, desencadenando a su vez una crisis del *modo de regulación*, ya que éste no logró concretar su objetivo de reabsorber los desequilibrios generados.

3. Lectura de los resultados del mercado de trabajo en el Gran Córdoba y el Gran Río Cuarto

Según la Teoría de la Regulación, el modo de regulación y el régimen de acumulación del capital convergen en una determinada relación salarial, reflejada en la cantidad y calidad del empleo generado en una economía nacional específica para un momento histórico determinado. Sin embargo, en el contexto del capitalismo periférico en el que se encuentra inmersa la Argentina, coexisten territorios subnacionales disímiles tanto geográficamente como productivamente. Siguiendo a Lindenboim (2004, p. 120): “a la fragmentación ocurrida en los mercados laborales se le suma la que ha ocurrido entre los aglomerados urbanos, incluso en aquellos pertenecientes a las mismas regiones o que se hallan geográficamente muy próximos”.

Los aglomerados Gran Córdoba y Gran Río Cuarto se encuentran dentro de la misma provincia, sin embargo, muestran trayectorias sociolaborales diferentes. Las características de la fuerza de trabajo en los aglomerados del Gran Río Cuarto y Gran Córdoba son el resultado de una serie de factores estructurales, institucionales y otras características territoriales que se sintetizan a continuación.

La ciudad de Río Cuarto se caracteriza por ser una ciudad de tamaño intermedio, que se encuentra estrechamente vinculada al sector agropecuario; este se constituye en el sector dinámico de la economía regional, acorde al tipo de inserción internacional característico de una economía basada en la explotación de sus recursos naturales como fuente de ventaja comparativa. En este sentido, ha desempeñado un rol histórico de intermediación ligado al excedente del sector agropecuario (Goreinstein, Hernández y Landriscini, 2012), predominando el sector servicios en la generación de valor agregado y, por lo tanto, generando puestos de trabajo de baja intensidad tecnológica (Giayetto, Natali y Busso, 2018).

Por su parte, la ciudad de Córdoba se caracteriza por ser el segundo aglomerado urbano más grande del país, y la ciudad con mayor cantidad de habitantes de la provincia, lo cual genera las condiciones para el aprovechamiento de economías de aglomeración que impactan en sus características productivas, predominando el sector industrial y de servicios. Cabe destacar, además, que en la ciudad de Córdoba se encuentran las únicas terminales automotrices de la provincia, junto con una gran cantidad de pequeñas y

medianas empresas autopartistas que abastecen a dichas terminales, generando puestos de trabajo con mayor tecnología y aplicación de conocimiento⁸.

La heterogeneidad estructural presente en la Argentina, al igual que en los demás países de la región, genera que los modos de desarrollo vigentes a nivel nacional generen impactos desiguales en los distintos territorios subnacionales. Teniendo en cuenta las diferencias estructurales de los aglomerados bajo estudio, se analiza a continuación el comportamiento de la cantidad del empleo generado y su calidad.

Tal como se definen en el Anexo metodológico, las variables consideradas para caracterizar y analizar el mercado laboral son, en cuanto a la cantidad del empleo, las tasas de Actividad, Empleo, Desempleo y Subocupación horaria; y sobre la calidad del empleo, el grado de precarización laboral.

3.1 El mercado de trabajo en Gran Córdoba

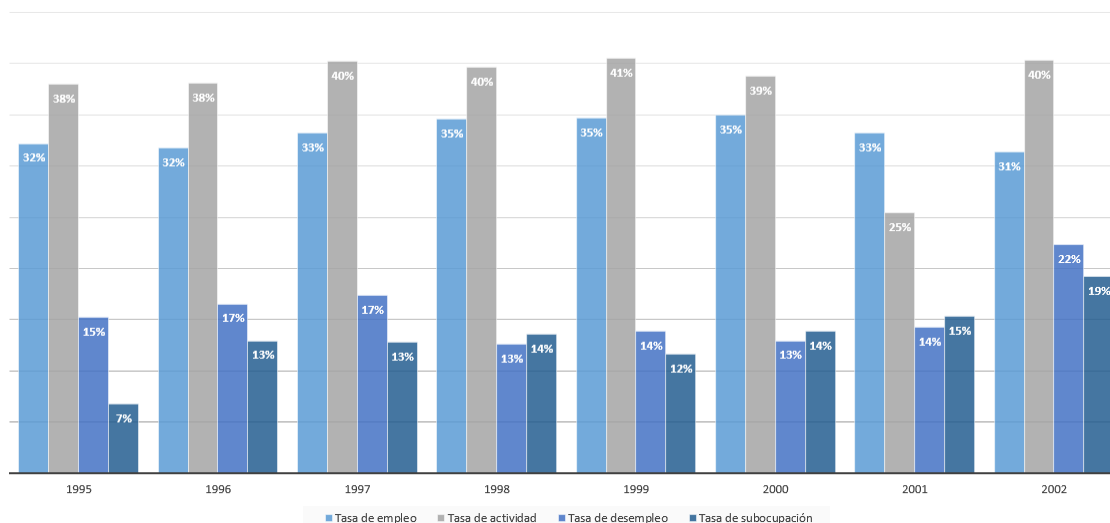
A continuación, se detalla el comportamiento del mercado laboral en cada período, interpretándolo a partir de los conceptos teóricos expuestos anteriormente.

3.1.1 Modelo Neoliberal (1991-2002)

El Neoliberalismo de los '90 emprendió un proceso de desindustrialización y reprimarización de la estructura productiva, subordinando la economía al régimen de acumulación transnacional del capital. La actividad del sector industrial, que constituye uno de los sectores más importantes del Gran Córdoba, se vio fuertemente resentida durante este período, desencadenando un deterioro tanto de la cantidad como de la calidad del empleo. La evolución de la cantidad de empleo puede observarse a partir del siguiente gráfico, donde se aprecia una disminución de la tasa de empleo, un incremento del desempleo, y un pronunciado incremento de la subocupación horaria (Gráfico 1).

⁸ A partir de los datos disponibles en el sitio web del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba, 2018.

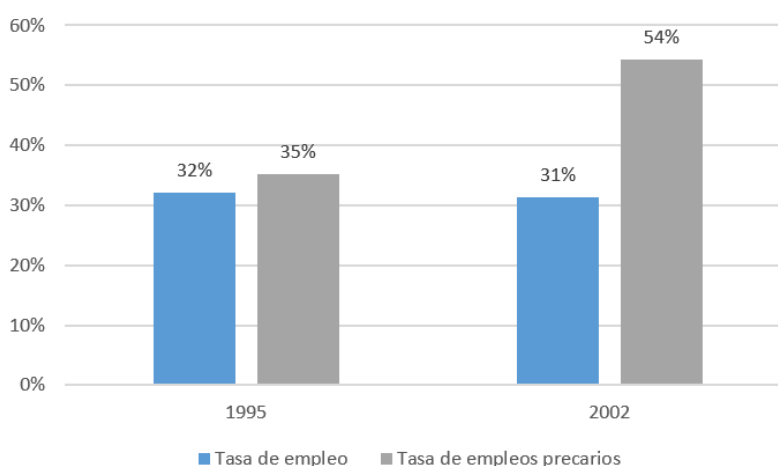
Gráfico 1.
Principales tasas laborales en Gran Córdoba en el período (1995-2002)



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC

La comparación del empleo precario con el nivel general de empleo permite contrastar qué proporción de los empleos del período corresponde a empleos precarios (Figura 1); mientras que la comparación de la evolución del desempleo y de la precarización permite contrastar sus tendencias (Gráfico 2). De esta manera, es posible visualizar las ganancias y/o pérdidas en materia de cantidad y calidad de empleo.

Figura 1
Precarización laboral y empleo en el Gran Córdoba entre 1995 y 2002

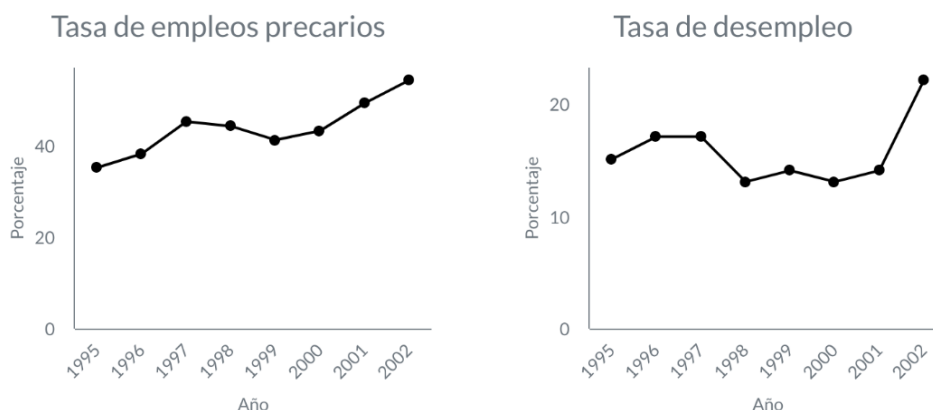


Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC

Mientras el nivel de empleo se reduce sólo en un 1% entre los extremos del período, el nivel de precarización laboral se incrementó notablemente, casi veinte puntos porcentuales, en relación al inicio del modelo.

Gráfico 2

Precarización laboral y desempleo en el Gran Córdoba en el período (1995-2002)



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC

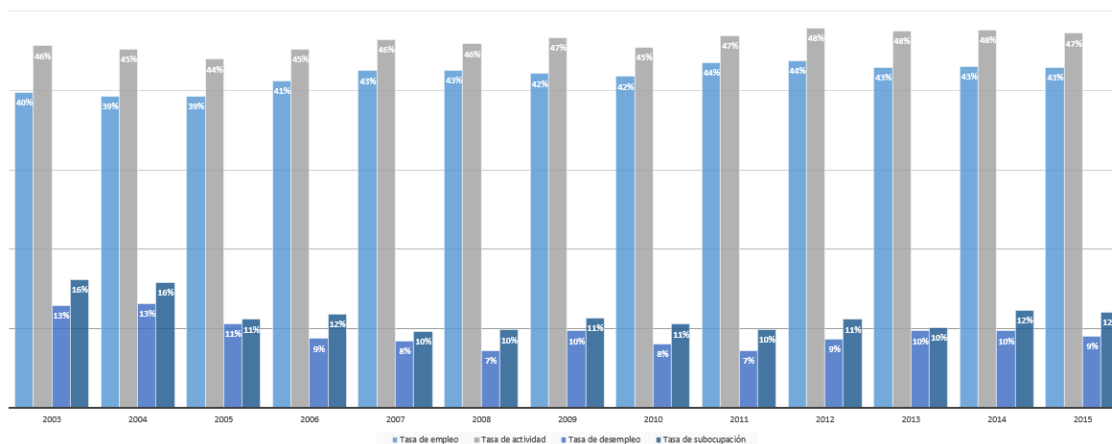
La trayectoria seguida por la precarización laboral es claramente ascendente, mientras que el desempleo presenta variaciones, lo cual, sumado a los demás datos analizados en esta sección, evidencia el mayor deterioro de la calidad del empleo respecto de su cantidad.

El desempeño del sector industrial y del mercado de trabajo durante este período son la cara visible del cambio experimentado a nivel macroeconómico, donde el nuevo régimen de acumulación intensivo, cortoplacista y extravertido orientó la economía hacia el abandono de la actividad industrial; y la configuración *débil* de la relación salarial incentivó la adopción de formas precarias de contratación.

3.1.2 Modelo Neodesarrollista (2003-2015)

En este período se experimentaron sucesivas modificaciones en el modo de regulación, con el fin de sostener un régimen de acumulación que buscaba retomar el proceso de industrialización previo al modelo neoliberal de los '90. En este contexto, el aglomerado Gran Córdoba se vio fuertemente beneficiado por las medidas macroeconómicas de protección a la industria nacional, incentivos a la innovación y por el fortalecimiento del mercado interno, debido a su estructura industrial. Como muestra el siguiente gráfico, se observa una mejora en las principales tasas laborales durante este período, incrementándose la actividad en el mercado de trabajo y el nivel de empleo, a la vez que se redujo el desempleo y la subocupación.

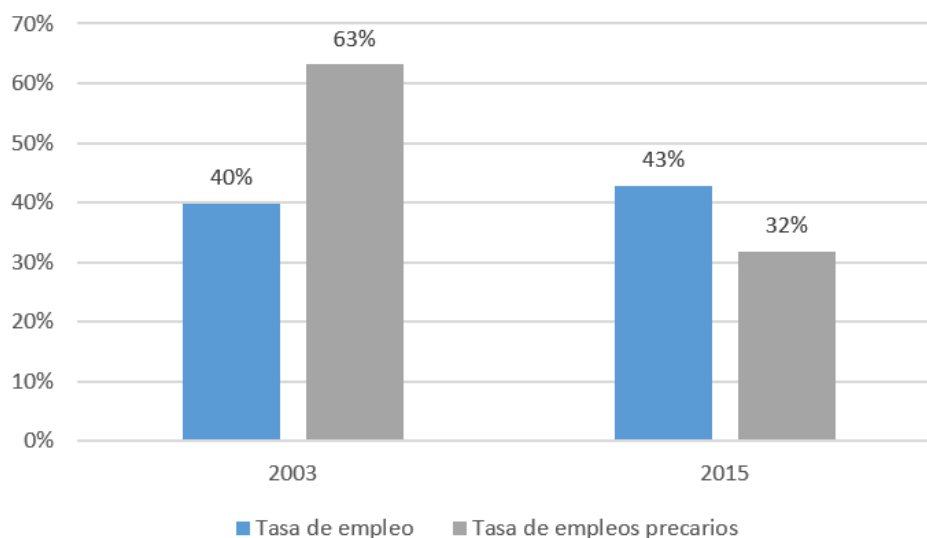
Gráfico 3
Principales tasas laborales en Gran Córdoba en el período (2003-2015)



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

En cuanto a la calidad del empleo en el período neodesarrollista, se observa que el nivel de precarización de la fuerza de trabajo experimentó un fuerte descenso: en 2003 la mayor parte de los asalariados se encontraba en condiciones precarias, mientras que en 2015 la proporción de empleos precarios se reduce casi en un 50% (Figura 2).

Figura 2. Precarización laboral y empleo en Gran Córdoba entre 2003 y 2015

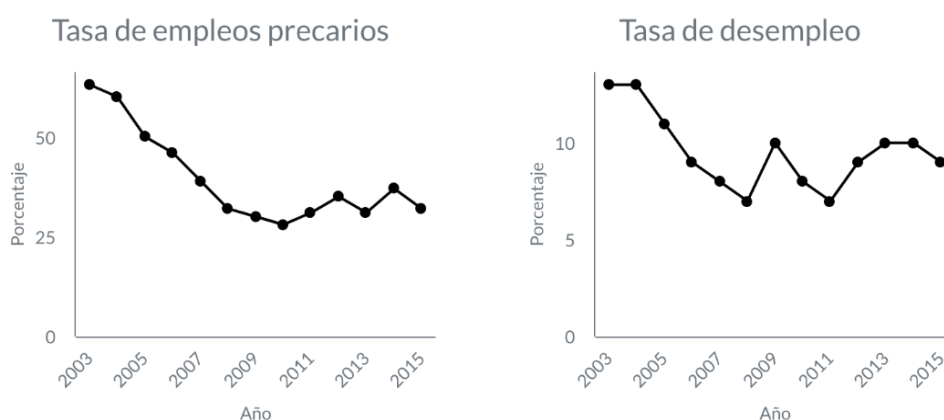


Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Durante el período neodesarrollista, la precarización laboral presentó una tendencia decreciente, disminuyendo con mayor intensidad en el sub-período de *regulación á la*

Diamand, mientras que en el último sub-período su comportamiento refleja las dificultades macroeconómicas que se presentaron a partir del año 2009. En el caso del desempleo, se observa también una mayor disminución en el sub-período de *regulación á la Diamand*, presenta luego un pronunciado incremento en el año 2009, producto de la crisis internacional del año 2008, y luego retoma una tendencia decreciente hasta el año 2011, a partir del cual comienza a crecer, cuando la restricción externa comienza a hacerse operativa (Gráfico 4).

*Gráfico 4
Precarización laboral y desempleo en Gran Córdoba entre 2003 y 2015*



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Hasta aquí, los resultados observados reflejan las dificultades generadas a partir del cambio en las condiciones macroeconómicas en el año 2009 y que originaron adecuaciones en el modo de regulación.

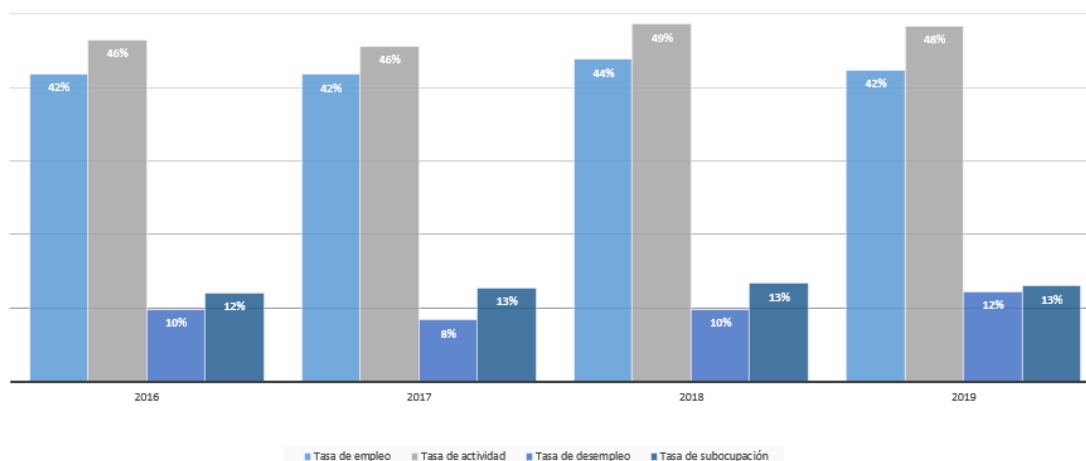
En cuanto al comportamiento de la relación salarial, la configuración *fortalecida* que adquirió a nivel nacional se condice con los resultados observados en el territorio, ya que se observan mejoras significativas tanto en la cantidad como en la calidad del empleo generado. Además, teniendo en cuenta el incremento del salario directo e indirecto, como se describió en apartados anteriores, se observa una mejora en el grado de inserción social de los trabajadores, lo que conlleva a una disminución de la vulnerabilidad socio-laboral.

3.1.3 Modelo Neoliberal (2016-2019)

El retorno al esquema neoliberal en el año 2016 generó un desplazamiento de la inversión desde las actividades productivas hacia la especulación financiera. Sin

embargo, en el Gráfico N° 5 puede apreciarse que los resultados en materia laboral no muestran grandes variaciones durante el período.

Gráfico 5
Principales tasas laborales en Gran Córdoba en el período (2016-2019)



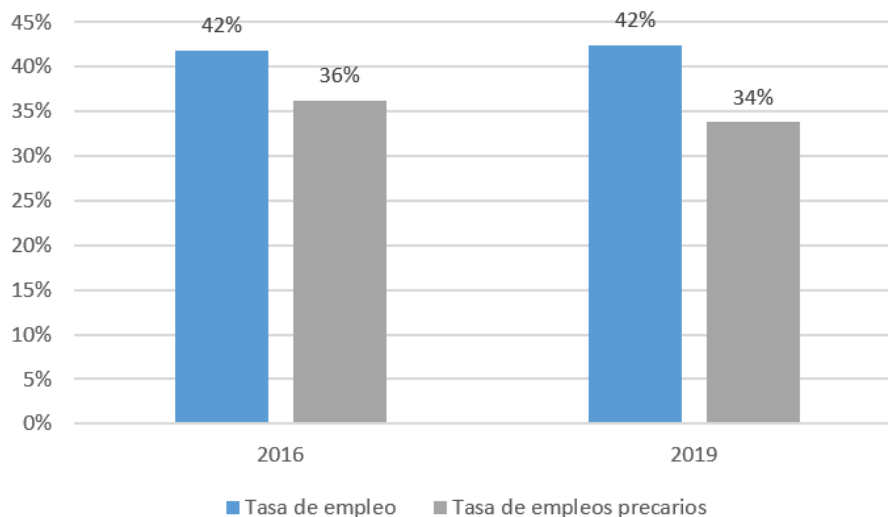
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

En cuanto a la variación total, la tasa de empleo se ha mantenido estable, pero las tasas de actividad, desempleo y subocupación aumentaron levemente durante el período.

El escaso nivel de variación puede deberse al acotado período de tiempo que se analiza; a diferencia de los periodos anteriores, los cambios originados durante el período 2016-2019 son de corto plazo.

En cuanto al nivel de precarización de la fuerza de trabajo, se observa en la Figura N° 3 que éste experimentó un leve descenso -resultado contrario a lo que podría esperarse de las condiciones vigentes-, mientras que el nivel de empleo se mantuvo en un 42%.

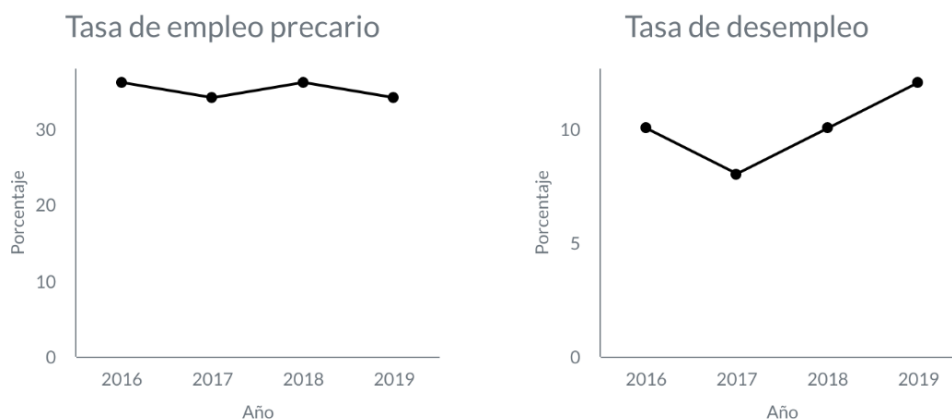
Figura 3
Precarización laboral y empleo en Gran Córdoba entre 2016 y 2019



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Por su parte, en el Gráfico N° 6 se observa que mientras la trayectoria seguida por la precarización laboral se mantiene relativamente estable, la evolución del desempleo es ascendente.

*Gráfico 6
Precarización laboral y desempleo en Gran Córdoba entre 2016 y 2019*



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Los valores alcanzados de precarización y desempleo que arroja este modelo se mantendrían por encima del nivel que presentaban durante el período neodesarrollista, lo cual sería consecuente con el desplazamiento de la actividad industrial y del debilitamiento de la relación salarial a nivel macroeconómico. Además, en el análisis de esta última debe considerarse las características que asume el salario directo e indirecto, donde las devaluaciones del tipo de cambio y el salto inflacionario experimentados durante el período inciden negativamente sobre el salario real, y la reducción del gasto social del Estado y las políticas públicas impactan fuertemente sobre el nivel de

vulnerabilidad socio-laboral. En este sentido, la cantidad y calidad del empleo se deterioran, concluyendo que, nuevamente, el impacto de la regulación de la relación capital-salario en un esquema neoliberal conlleva un deterioro en la capacidad de reproducción de la fuerza de trabajo. Por lo tanto, la relación salarial a nivel local coincide con la configuración débil que asume a nivel nacional.

3.2 El mercado de trabajo en Gran Río Cuarto

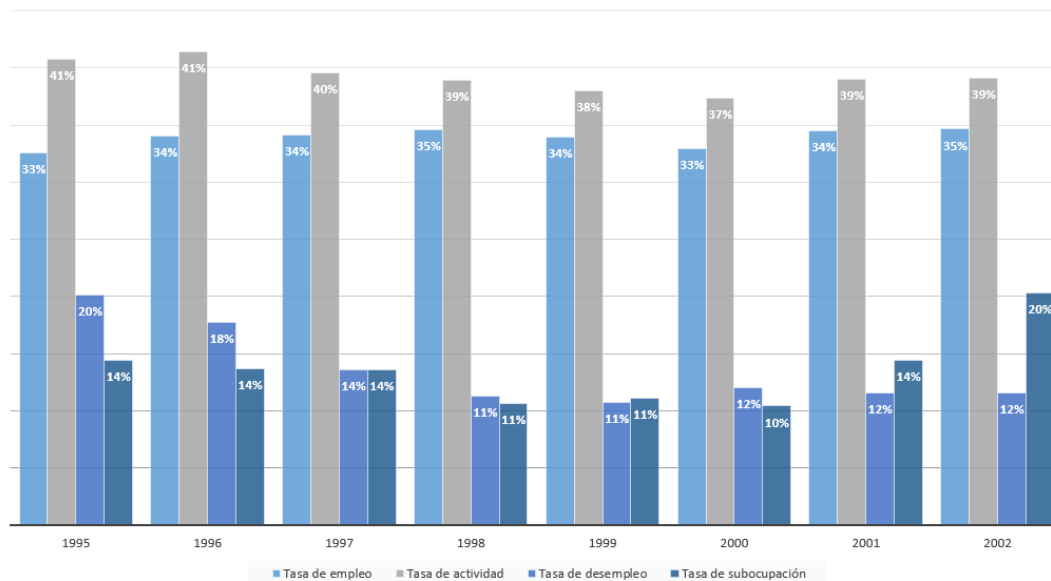
Se exponen a continuación, la evolución de la cantidad y calidad de empleo para cada modelo de desarrollo en el aglomerado de Río Cuarto.

3.2.1 Modelo Neoliberal (1991-2002)

El impacto que presenta este modelo en el aglomerado de Río Cuarto es diferente al experimentado en Córdoba, ya que la actividad dinamizadora de la economía regional se vio beneficiada por la reprimarización productiva y la apertura de la economía.

En este sentido, se registró un leve incremento en la cantidad del empleo generado, sin embargo, en el Gráfico 7 se observa que mientras que el nivel de empleo presenta un escaso incremento del 2%, el desempleo se redujo un 8%, y la subocupación horaria se incrementó en 6 puntos porcentuales.

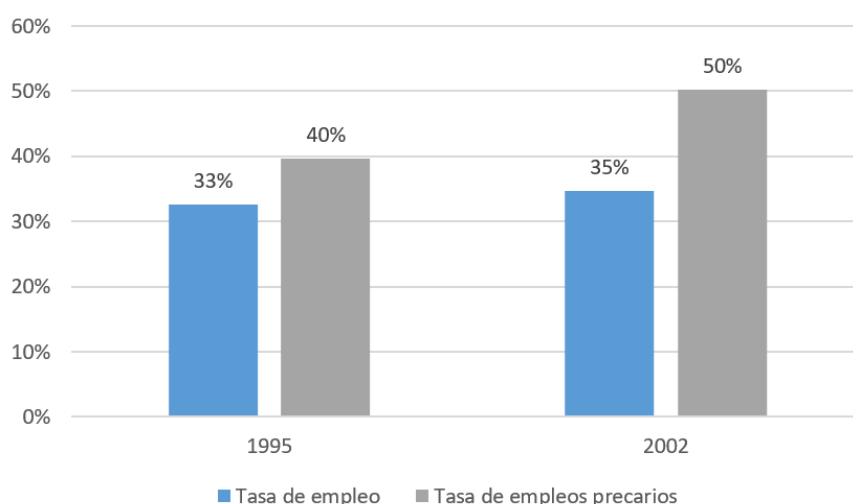
Gráfico 7
Principales tasas laborales en Gran Río Cuarto en el período (1995-2002)



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

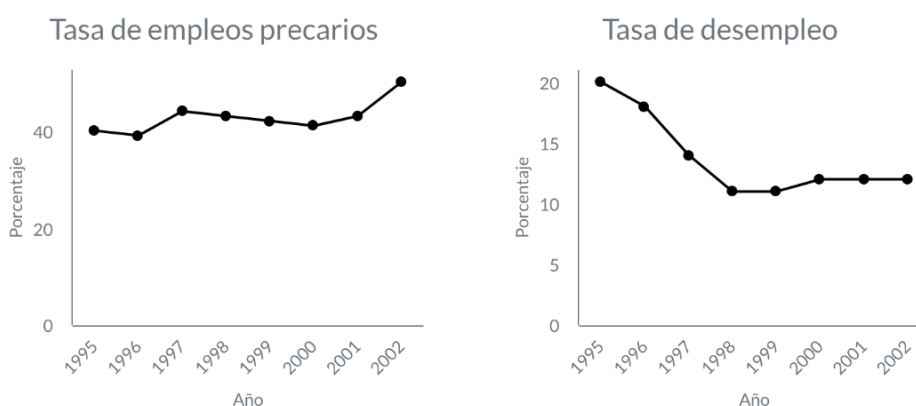
En cuanto al comportamiento de la calidad del empleo en cada modo de desarrollo, al igual que en el aglomerado Gran Córdoba, se exponen los resultados obtenidos en cuanto al grado de precarización de la fuerza de trabajo, comparativamente con la evolución del empleo y del desempleo.

Figura 4. Precarización laboral y empleo en Gran Río Cuarto entre 1995 y 2002



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Gráfico 8
Precarización laboral y desempleo en Gran Río Cuarto entre 1995 y 2002



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

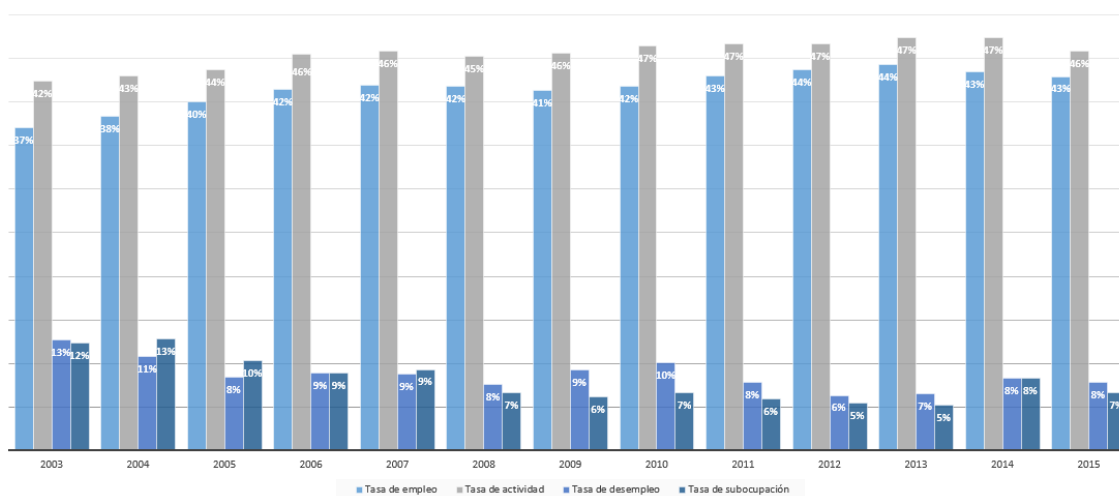
A diferencia del Gran Córdoba, el desempleo presentó una tendencia decreciente, sin embargo, la precarización laboral presenta en ambos aglomerados una tendencia creciente. En el Gran Río Cuarto y al final de este periodo, la mitad de los empleos generados correspondía a empleos precarios, es decir, puestos de trabajo inestables, inseguros y desprotegidos, exponiendo a los trabajadores de la región a un mayor nivel de vulnerabilidad socio-laboral. Este resultado es consecuente con la subordinación de la relación salarial a las demás formas institucionales dentro de la regulación neoliberal, ya que incluso en una región que se vio beneficiada por la dinamización de la actividad principal del entorno regional, los resultados experimentados en la fuerza de trabajo

urbano evidencian el rol secundario que desempeñó el mercado interno dentro de este modelo, asumiendo también una configuración *débil* de la relación salarial a nivel local.

3.2.2 Modelo Neodesarrollista (2003-2005)

Los resultados presentados en el Gráfico N°9, muestran que durante la vigencia de este modelo se experimentó una mejora en la cantidad del empleo; este hecho junto a la disminución del desempleo, se vieron acompañados por una retracción de la subocupación horaria.

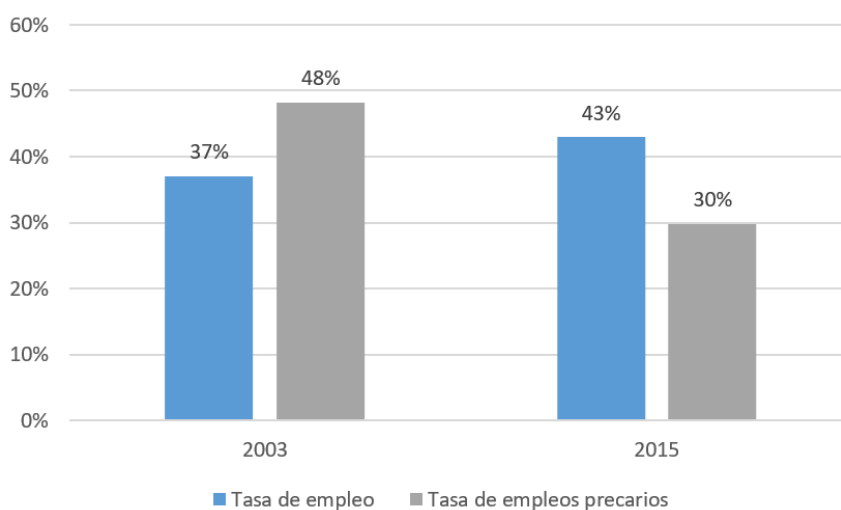
*Gráfico 9
Principales tasas laborales en Gran Río Cuarto entre 2003 y 2015*



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

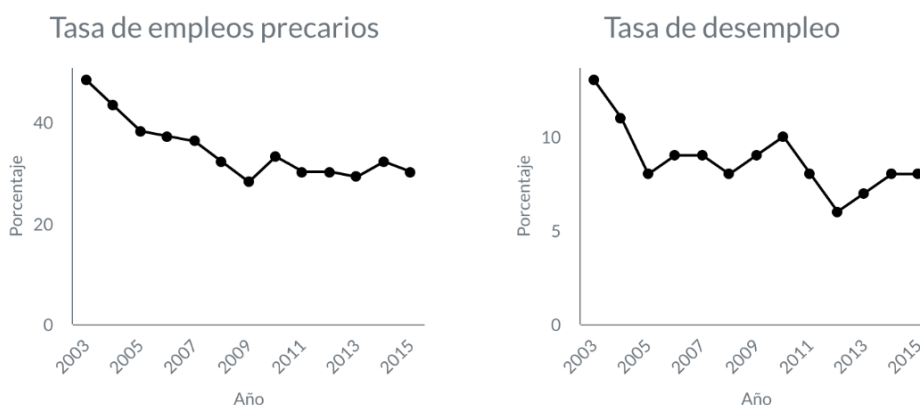
El buen desempeño de las principales tasas laborales, a diferencia del modelo anterior, se vio acompañado de un incremento en la calidad del empleo, ya que se redujo la precarización laboral (Figura N° 5 y Gráfico N° 10).

Figura 5. Precarización laboral y empleo en Gran Río Cuarto entre 2003 y 2015



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Gráfico 10
Precarización laboral y desempleo en Gran Río Cuarto entre 2003 y 2015



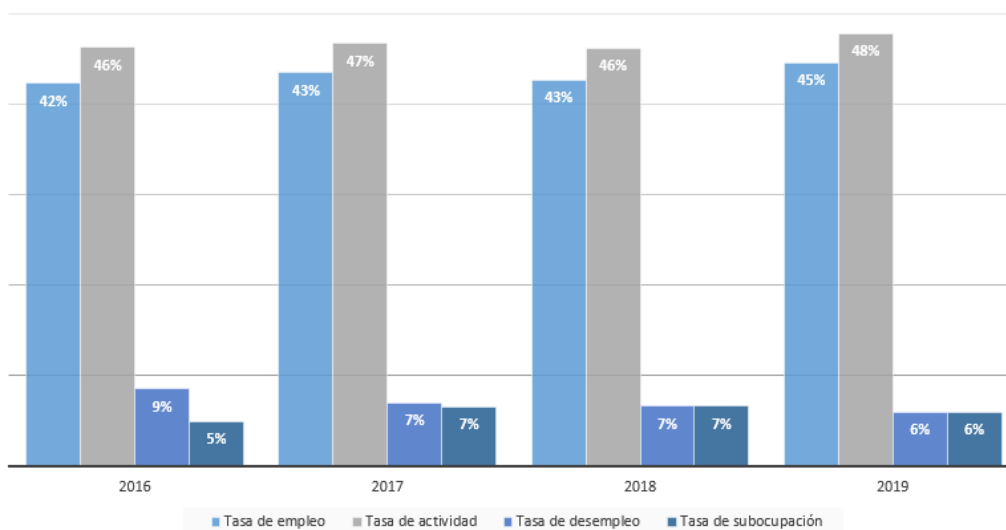
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

La mejora en la calidad del empleo generado, potenciada por el fortalecimiento del salario indirecto en la relación salarial neodesarrollista, impactó positivamente en la dinámica del mercado interno, generando una disminución de la vulnerabilidad socio-laboral. Estos resultados contrastan con los obtenidos en el período anterior, ya que los impactos sobre la fuerza de trabajo fueron significativamente positivos, identificándose una relación salarial *fortalecida*.

3.2.3 Modelo Neoliberal (2016-2019)

El retorno al esquema neoliberal presenta resultados similares a los experimentados en la década de los '90, esto es, una mejora en la cantidad del empleo acompañada de un deterioro en su calidad, ya que el grado de precarización laboral se incrementó, en conjunto con la subocupación horaria.

Gráfico 11
Principales tasas laborales en Gran Río Cuarto en el período (2016-2019)

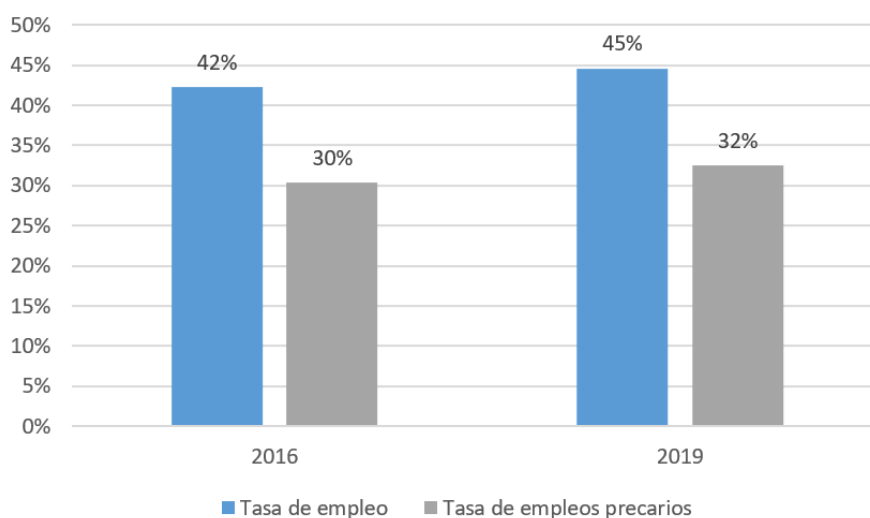


Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Durante el período, se observa que el nivel de empleo y desempleo muestran una mejora, mientras que la subocupación se incrementó en apenas un punto porcentual (Gráfico N° 11).

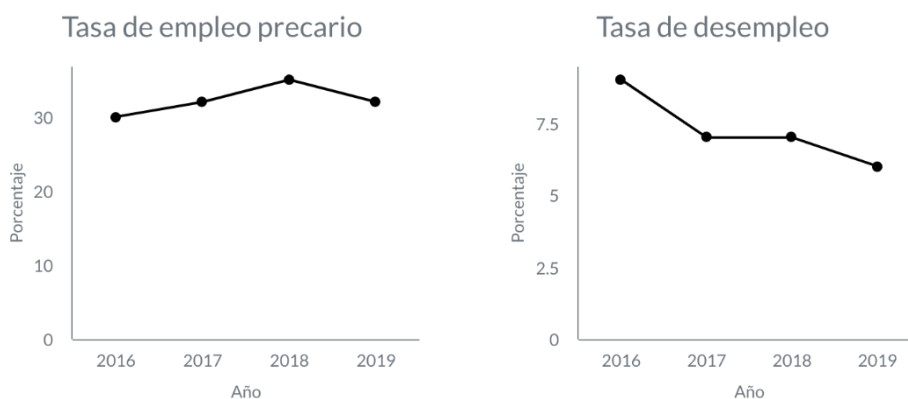
En cuanto a la precarización laboral, los siguientes gráficos muestran que la mejora en las principales tasas laborales se vio acompañada de un deterioro en la calidad del empleo.

Figura 6. Precarización laboral y empleo en Gran Río Cuarto entre 2016 y 2019



Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Gráfico 12
Precarización laboral y desempleo en Gran Río Cuarto entre 2016 y 2019



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Nuevamente, se observa que la región se ve beneficiada por el proceso de reprimarización y apertura externa, mientras que la fuerza de trabajo no se apropia de dichos beneficios. El deterioro en la calidad del empleo de la región, sumado a la caída del salario directo e indirecto, la dolarización de tarifas de servicios públicos y las demás medidas relacionadas a la configuración del régimen monetario, el tipo de inserción internacional, la reducción del gasto social del Estado, entre otras mencionadas anteriormente, exponen otra vez a los trabajadores a una situación de mayor vulnerabilidad socio-laboral, identificando nuevamente un *debilitamiento* de la relación salarial.

4. Modelos de desarrollo y relación salarial en los aglomerados Gran Córdoba y Gran Río Cuarto

A modo de integración de los resultados expuestos en el apartado donde se analiza la trayectoria nacional respecto de las categorías propuestas por la Teoría de la Regulación, identificando los modelos de desarrollo configurados durante el período 1991-2002, y del apartado en el que se exponen los resultados obtenidos en los mercados de trabajo locales, se presenta el siguiente cuadro donde se describe el comportamiento de la relación salarial en ambos aglomerados en el período de estudio, comparando el sentido de las variaciones en cuanto a la cantidad y calidad de empleo observadas, así como el impacto del modo de regulación correspondiente a cada modo de desarrollo.

*Tabla 7
Relación salarial para cada aglomerado en el período (1991-2019)**

Aglomerado	Concepto	Variable	Neoliberalismo (1991-2002)	Neodesarrollismo (2003-2015)	Neoliberalismo (2016-2019)
Gran Córdoba	Cantidad de empleo	Tasa de actividad	-	+	+
		Tasa de empleo	-	+	≈
		Tasa de desempleo	+	-	+
		Tasa de subocupación	+	-	+
	Calidad de empleo	Tasa de precarización	+	-	-
		Incidencia de normas y/o políticas laborales	-	+	-
Gran Río Cuarto	Cantidad de empleo	Tasa de actividad	-	+	+
		Tasa de empleo	+	+	+
		Tasa de desempleo	-	-	-
		Tasa de subocupación	+	-	+
	Calidad de empleo	Tasa de precarización	+	-	+
		Incidencia de normas y/o políticas laborales	-	+	-

Fuente: elaboración propia.

*Referencias: Las variaciones positivas de las variables se representa con un signo “+”, las negativas con signo “-”, y las variables que se mantuvieron estables con un signo “≈”. Los círculos de colores enfatizan en el impacto de la precarización laboral y la incidencia de las políticas laborales y normas institucionales del modo de regulación, siendo el color rojo un impacto negativo, y el verde un impacto positivo.

Los resultados obtenidos en los mercados de trabajo de ambos aglomerados en cuanto a la cantidad y calidad del empleo, en conjunto con la incidencia de las normas y/o políticas laborales en cada período, se condicen con la configuración asumida por la relación salarial en cada modelo de desarrollo, como se observa a partir de la Tabla N°7, observándose un *debilitamiento* en los modelos neoliberales, y un *fortalecimiento* en el modelo neodesarrollista.

El comportamiento de la relación salarial en los modelos tipificados aquí como neoliberales (1991-2002 y 2016-2019), arrojan resultados diferentes en ambos aglomerados en cuanto a la cantidad de empleo, debido a sus diferencias estructurales: en el aglomerado Gran Río Cuarto, la regulación neoliberal incide favorablemente en el proceso de acumulación regional, incrementando la cantidad de empleo, sin embargo, los empleos generados en el marco de su rol de intermediación ligado al sector agropecuario no repercuten positivamente en la inserción social de los trabajadores de la región, al tiempo que el incremento en la subocupación muestra una presión de la oferta de empleo que no logra satisfacerse. Por su parte, en el aglomerado Gran Córdoba, el proceso de desindustrialización y flexibilización laboral del primer modelo neoliberal impactó negativamente tanto en cantidad como calidad de empleo, mientras que el modelo neoliberal actual no impactó de la misma manera, generando escasas variaciones en ambos sentidos, aunque el deterioro del salario directo e indirecto perjudicó el grado de inserción social de la fuerza de trabajo.

Por su parte, en el período neodesarrollista se incrementó tanto la cantidad como la calidad del empleo en ambos aglomerados, además de observarse una incidencia positiva en cuanto a las normas institucionales que regularon la relación capital-trabajo durante este modelo, observándose en ambos aglomerados un claro *fortalecimiento* de la relación salarial.

Conclusiones

El presente trabajo busca determinar de qué manera los modelos de desarrollo que se han sucedido en la Argentina en las últimas décadas han afectado la relación salarial vigente en cada uno de ellos, principalmente medida en términos de la cantidad y calidad del empleo en los principales aglomerados urbanos de la provincia de Córdoba.

El análisis propuesto por la Economía neoclásica resulta insuficiente a los fines del presente trabajo, ya que no posee un marco explicativo capaz de abordar las problemáticas del desarrollo y las dinámicas propias de las economías capitalistas periféricas. Estas limitaciones radican en el individualismo metodológico, ya que no brinda elementos que permitan realizar un abordaje sistémico de dichas problemáticas. En cambio, los marcos teóricos heterodoxos, como la Teoría de la Regulación y el Estructuralismo latinoamericano, brindan un marco conceptual más adecuado para analizar las dinámicas intrínsecas de las economías capitalistas, comprendiendo los períodos de estabilidad y crisis como procesos endógenos al régimen de acumulación.

La regulación de un modo de desarrollo resulta una herramienta indispensable para el funcionamiento de una economía capitalista, ya que guía y otorga viabilidad temporal al régimen de acumulación del capital, además de generar un consenso social que permita mitigar las contradicciones inherentes a las relaciones sociales. Por lo tanto, la configuración institucional asumida por cada modo de desarrollo determinará las condiciones de desenvolvimiento de la sociedad y, por ende, tendrán fuerte impacto en la vulnerabilidad socio-laboral (Busso, 2001 y 2015).

Los modelos implementados en Argentina en el período de estudio fueron tipificados como modelo Neoliberal (1991-2002), modelo Neodesarrollista (2003-2015), y un retorno al modelo Neoliberal en el período (2016-2018). Los modelos neoliberales se caracterizaron por un modo de regulación *competitivo*, donde las formas institucionales que lo constituyen están atravesadas por una lógica de mercado, como afirma Neffa (2008): “regulando para desregular”, y un régimen de acumulación *intensivo*, extravertido y cortoplacista, favoreciendo la reprimarización del entramado productivo, y arrojando como resultado una economía vulnerable a los shocks externos y con un alto nivel de vulnerabilidad socio-laboral, ya que la configuración *débil* de la relación salarial contribuyó a generar un deterioro tanto de la cantidad como la calidad del empleo. El modelo Neodesarrollista, en cambio, se caracterizó por un viraje en el modo de

regulación, con el objetivo de sostener un régimen de acumulación del capital centrado en mayor medida en el mercado interno, y en la promoción de sectores industriales de bajo nivel de complejidad tecnológica; a partir de una lógica de crecimiento de largo plazo, intentó aminorar la tendencia regional a la reprimarización de la estructura productiva. En este modelo, el rol del Estado resulta fundamental en la disminución de la vulnerabilidad socio-laboral, a través de su política redistributiva, y mediante el *fortalecimiento* de la relación salarial, favoreciendo tanto la cantidad como la calidad del empleo. El retorno a la configuración neoliberal en el año 2016 repite la experiencia del modelo aplicado en los '90, incrementando la vulnerabilidad externa y socio-laboral, acentuando la heterogeneidad estructural, a la vez de presentar un desempeño macroeconómico negativo.

Las crisis de cada modelo de desarrollo tuvieron naturalezas diferentes, y su resolución dependió -en gran parte- de las estructuras de poder subyacentes en cada momento, tal como lo postula la TR y el Estructuralismo latinoamericano. Análogamente, los períodos de estabilidad dentro de cada modelo arrojaron resultados diferentes, surgiendo como principal observación que, aunque los dos primeros modelos contaron con el impulso del crecimiento económico, no impactaron de igual manera en el bienestar social, contrariamente a los postulados de la Economía Neoclásica, ya que las regulaciones dentro de cada uno tendieron a distribuir el producto social en sentidos opuestos: el modelo neoliberal desarticuló el Estado de Bienestar, reconvirtiéndolo en uno que permitiera la concentración de la renta y abaratara el costo de la fuerza de trabajo, redistribuyendo regresivamente el ingreso y profundizando desequilibrios territoriales; mientras que el modelo neodesarrollista revirtió dicha tendencia, a través de una redistribución del ingreso hacia los sectores más vulnerables de la sociedad, y fortaleciendo la relación salarial, al tiempo que las políticas de industrialización favorecieron el desarrollo regional, aun cuando el proceso de industrialización fue relativo y la heterogeneidad estructural e insuficiencia dinámica del entramado productivo permanecen.

La relevancia de realizar este tipo de análisis desde el enfoque de la Teoría de la Regulación, así como desde otras perspectivas heterodoxas como el Estructuralismo Latinoamericano, radica fundamentalmente en demostrar la importancia de las regulaciones endógenas a cada modo de desarrollo, ya que condicionan y determinan el esquema de crecimiento y desarrollo nacional, lo cual afecta las condiciones laborales, el

bienestar social y la vulnerabilidad interna y externa de un país y sus territorios subnacionales. Además, resulta indispensable reconocer que los modos de desarrollo a nivel nacional se territorializan en función de las diferencias estructurales, tanto en materia productiva como de urbanización, impactando de manera diferencial en los distintos espacios subnacionales.

Los aglomerados Gran Córdoba y Gran Río Cuarto son la manifestación de que territorios geográficamente próximos poseen brechas productivas que debiesen considerarse a la hora de analizar los efectos en los mercados de trabajo locales de los modos de regulación y regímenes de acumulación a nivel nacional. En el aglomerado Gran Córdoba se observa que las regulaciones neoliberales impactan más negativamente que en el Gran Río Cuarto, ya que su estructura productiva es más vulnerable a las políticas de apertura externa, que siempre conllevan períodos de desindustrialización y reprimarización de la estructura productiva, pero en el período neodesarrollista presenta una recuperación más pronunciada.

Los resultados de la presente investigación refuerzan los obtenidos anteriormente por Natali, Giayetto, Busso (2017) donde, a diferencia del aglomerado Gran Córdoba, el comportamiento del mercado de fuerza de trabajo en el Gran Río Cuarto pone en evidencia el nivel de vulnerabilidad de sus trabajadores, ya que los modos de desarrollo que favorecen a la dinamización de su principal actividad productiva perjudican el grado de inserción social de la fuerza de trabajo, demostrando que el crecimiento del sector primario no genera efectos en el entramado urbano en términos de empleo de calidad.

En este sentido, una de las principales conclusiones que se derivan de esta investigación es que el crecimiento económico, aun cuando se ve acompañado de un proceso redistributivo, no resulta suficiente para alcanzar el desarrollo económico con equidad social, si no se abordan las problemáticas subyacentes en cuanto a las brechas sociales y territoriales, donde el empleo resulta un factor clave para la integración en ambos niveles (Weller, 2017). En pos de este objetivo, se necesitan políticas de crecimiento e industrialización cuya continuidad se garantice por un compromiso institucional estable que, además, considere las disparidades territoriales – particularmente las productivas-, centrándose en la generación de empleo de calidad.

La lectura del mercado de trabajo a partir de la Teoría de la Regulación permite identificar la existencia del empleo precario como un fenómeno estructural de las

economías capitalistas, donde la regulación y la acumulación del capital determinan las dinámicas del mercado de trabajo, sin embargo, se limita al análisis del conjunto de trabajadores asalariados. En economías periféricas como la Argentina, existen formas de trabajo no asalariado que no son captadas por la TR, resultando de interés para futuras investigaciones la incorporación de teorías que complementen el análisis en este sentido, como es el caso de la Teoría de la Segmentación. También existen otros aspectos, como el conjunto de factores que determinan la oferta y la demanda de empleo, que podrían incluirse a los fines de profundizar el análisis.

Bibliografía

- Bona, L. (2019). ¿Neoliberalismo hegemónico? Apuntes sobre el Estado, el bloque de poder y la economía política en la Argentina reciente (2016-2018). *Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales*, Vol. 22 N° 1.
- Busso, C. G. (2001). *Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI*. Santiago de Chile.
- Busso, C. G. (2015). *Vulnerabilidad social, exclusión y pobreza en el siglo XXI: limitaciones y potencialidades para políticas de población y desarrollo en países de América Latina*. En Pedrosa Nahas, M. I. (Coord.). *Qualidade de vida urbana. Abordagens, indicadores y experiencias internacionais*. Belo Horizonte, Brasil: Editorial C/Arte.
- Busso, C. G. y Escudero, L. (2019). *Desarrollo, vulnerabilidad y política. Condicionantes, riesgos y desafíos del desarrollo en América del Sur a inicios del Siglo XXI. X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política: Nueva configuración del poder y desafíos actuales de la democracia en América Latina, ALACIP*. Monterrey, México, 31 de julio 1, 2 y 3 de agosto.
- Calvi, G. y Cimillo, E. (2010). *Cambios recientes en el rol distributivo del Estado. El impacto de la intervención pública sobre la desigualdad de ingresos personales (2001-2006)*. Parte I. *Revista Realidad Económica*, N° 254, pp. 21-45.
- Casalis, A. y Villar, A. (2011). *Desarrollo territorial, políticas públicas y desconcentración*. En García Delgado, D. y Peirano, M. (Comps.) *El Modelo de desarrollo con inclusión social. La estrategia de mediano plazo*. Buenos Aires, Argentina: Editorial CICCUS.
- CEPAL (2012). *Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada del desarrollo*. Trigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL. Cap. V, Sec. A, pp. 212-214.
- Chena, P. I. y Perez Candreva, L. (2008). *Heterogeneidad estructural en Argentina*. En *Interpretaciones heterodoxas de las crisis económicas en Argentina y sus efectos sociales*. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila Editores.
- Chena, P. I. (2010). *La heterogeneidad estructural vista desde tres teorías alternativas: el caso de Argentina*. *Revista Comercio exterior*, 60 (2).

- Chena, P. I., Tupac-Panigo, D., Wahren, P. y Bona, L. M. (2018). Argentina (2002-2015): transición neomercantilista, estructuralismo á la Diamand y keynesianismo social con restricción externa. *Semestre Económico*, 21 (47), 25-59.
- de Angelis, I., Calvento, M., y Roark, M. (2013). ¿Hacia un nuevo modelo de desarrollo? Desde la teoría de la regulación: Argentina 2003-2010. *Problemas del desarrollo*, 44(173), 31-56.
- Ghezán, G., Mateos, M. y Elverdín, J. (2001). Impacto de las políticas de ajuste estructural en el sector agropecuario y agroindustrial: el caso de la Argentina. *Revista CEPAL Serie Desarrollo Productivo*, N° 90. CEPAL- Naciones Unidas.
- Gómez, H. A. (2003). La moneda en la teoría francesa de la regulación. *Apuntes del CENES*, 35-70.
- Gorenstein, S., Hernández, J. y Landriscini, G. (Comp.) (2012). *Economía urbana y ciudades intermedias: trayectorias pampeanas y norpatagónicas*. Buenos Aires: CICCUS .
- Hernández, A. M. (2012). Teoría de la regulación: Una lectura de las grandes crisis económicas. *Revista Análisis*, (12). México.
- Heymann, D. (2000). Políticas de reforma y comportamiento macroeconómico. En D. Heymann y B. Kosacoff (Edits.) *La argentina de los noventa. Desempeño económico en un contexto de reformas* (pp. 37-132). Buenos Aires: Eudeba.
- Jordán, R., Riffo, L., y Prado, A. (2017). Desarrollo sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe. *Dinámicas y desafíos para el cambio estructural*. Santiago: CEPAL.
- Lindenboim, J. (2004). Trabajo, desigualdad y territorio. Las consecuencias del neoliberalismo. *Cuaderno del CEPED N° 8*. Buenos Aires, Argentina.
- Manzano, F. A., y Velázquez, G. Á. (2016). La economía al servicio del mercado vs. la economía al servicio del Estado. Argentina 1976-2014. *Enfoques*, 28(2), 27-66.
- Massi, M. (2014). Dimensiones de la precariedad laboral. Un mapa de las características del empleo sectorial en la Argentina. *Cuadernos de Economía* 33 (62), pp. 231-257.

- Morán Abba, A. y Hernández, J. L. (2008). Evolución del empleo urbano en Argentina. Un abordaje desde la estructura ocupacional. Río Cuarto. Recuperado de: https://www.academia.edu/4102516/Evoluci%C3%B3n_del_empleo_urbano_en_Argentina._Un_abordaje_desde_la_estructura_ocupacional
- Napal, M. J., Hernandez, J. L., y Costanzo Caso, C. (2007). Segmentación del Mercado de Trabajo en Ciudades Intermedias basadas en la explotación de Recursos Naturales. Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo. Argentina.
- Neffá, J. C. (2005). Evolución conceptual de la Teoría de la Regulación. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/321228564>
- Neffá, J. C. (2008a) El estudio del mercado de trabajo desde la Teoría de la Regulación. En *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo: análisis institucionalistas*, dirigido por J. C. Neffá. Primera edición. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Neffá, J. C. (2008b). Un análisis regulacionista de las crisis económicas en Argentina. En *Interpretaciones heterodoxas de las crisis económicas en Argentina y sus efectos sociales*. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila Editores. CEIL-PIETTE, CONICET.
- Neffá, J. C. (2009). Sector informal, precariedad, trabajo no registrado. 9º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo: El trabajo como cuestión central, el escenario postconvertibilidad y los desafíos frente a la crisis económica mundial. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos, Buenos Aires, Argentina.
- Neffá, J. C. (2010). Aportes para comprender la lógica de generación del empleo precario. *Convivir con la incertidumbre. Aproximaciones a la flexibilización y precarización del trabajo en la Argentina*. Buenos Aires: Ciccus, 1989-2001.
- Neffá, J. C. (2016). La forma institucional relación salarial y su evolución en la Argentina desde una perspectiva de largo plazo. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/321170283_La_forma_institucional_re_lacion_salarial_y_su_evolucion_en_argentina_desde_una_perspectiva_de_largo_plazo

- Neffà, J. C., Panigo, D, y López, E. (2010). Contribuciones al estudio del trabajo y el empleo desde la teoría de la regulación: un marco teórico para estudiar los modos de desarrollo y su impacto sobre el empleo. H. Cordone, G. Torrecillas, y I. Brousse, Edits. *Publicación trimestral del CEIL-PIETTE CONICET* (4).
- Neffà, J. C., Olivieri, M. L., Trucco, P., y Persia, J. (2010). La crisis de la relación salarial: naturaleza y significado de la informalidad, los trabajos/ empleos precarios y los no registrados. *Empleo, desempleo y políticas de empleo Publicación trimestral del CEIL-PIETTE CONICET*.
- Neffà, J. C., Panigo, D., Pérez, P., y Persia, J. (2014). Actividad, empleo y desempleo: conceptos y definiciones. *Trabajo y Sociedad*. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ceil-conicet/20171027042035/pdf_461.pdf
- Panigo, D. y Torija-Zane, E. (2008). Un análisis regulacionista de las crisis económicas en Argentina. En *Interpretaciones heterodoxas de las crisis económicas en Argentina y sus efectos sociales*. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila Editores. CEIL-PIETTE, CONICET.
- Oglietti, G., Wahren, P., Oliva Pérez, N. y Serrano Mancilla, A. (2019). Macri, anatomía de una deuda inútil. CELAG. Disponible en <https://www.celag.org/macri-anatomia-de-una-deuda-inutil/>
- OIT s/f. Medición de la economía informal. Ginebra.
- Pérez, P. E. y Fernández Massi, M. (2015). Crecimiento económico, empleo y salarios en la Argentina post neoliberal. *Revista Lavboratorio* 15(26), pp 39-50.
- Ramos, A., y Martínez, R. (2000). El proceso de inversiones en la economía argentina. Impacto de las reformas de política y procesos de decisión ante un cambio de incertidumbres. En CEPAL, D. Heymann, y B. Kosacoff (Edits.), *La argentina de los noventa. Desempeño económico en un contexto de reformas* (ps. 177-233). Buenos Aires: Eudeba.
- Ruiz, J. B., Rizzuto, M. L. Q., y de Benítez, D. R. (2013). El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración latinoamericana: reflexiones sobre su vigencia actual. *Revista aportes para la integración latinoamericana*, (28), 1-33.

- Santarcángelo, J., Wydler, A. y Padín J. M. (2019). Política económica y desempeño industrial en la Argentina durante el gobierno de la Alianza Cambiemos. Balance y perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época 10 (35) 171-188. Recuperado de: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1742>
- Teubal, M. y Pastore, R. (1995). El agro y los complejos agroindustriales: el caso argentino. En *Globalización y expansión agroindustrial: ¿superación de la pobreza en América Latina?* Buenos Aires: Corregidor. Colección Economía.
- Toledo, F. C. y Neffa, J. C. (coords.) (2008). Interpretaciones heterodoxas de las crisis económicas en Argentina y sus efectos sociales. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila Editores. CEIL-PIETTE, CONICET.
- Tomada, C. (2014). La trayectoria de una política laboral para la inclusión. *Revista de Trabajo*, 10(12).
- Weller, J. (2017). Empleo en América Latina y el Caribe. CEPAL. Documento digital en Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Anexo metodológico

Con el fin de caracterizar la relación salarial y analizar la evolución del empleo en los principales aglomerados urbanos de la provincia de Córdoba dentro de cada modo de desarrollo identificado a nivel nacional, se procedió a la recolección, sistematización y análisis de la información obtenida de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Dicha encuesta comenzó a realizarse en el aglomerado Gran Río Cuarto a partir del año 1995, por lo que el análisis de los datos se realizó a partir de este año para ambos aglomerados.

A fin de construir una variable que permita reflejar el desempeño de la relación salarial, resulta necesario operativizar las categorías propuestas por la Teoría de la Regulación de modo que resulten compatibles con la información disponible en la EPH. Consecuentemente, las variables analizadas son:

- Referidas a la cantidad del empleo:

Se analizan las variables tradicionales de análisis del mercado laboral, a saber: Tasa de Actividad, Empleo, Desempleo, Subocupación horaria.

- Referidas a la calidad del empleo:

Grado de precarización laboral: dado que, según la TR, el empleo precario es aquel que no reúne las condiciones del empleo estable, seguro y protegido, esta variable incluye:

- Empleados que no reciben aportes jubilatorios y de seguridad social.
- Contratos de duración determinada y de tipo estacional.
- Empleados por planes de empleo, pasantías, y en período de prueba.

Cabe destacar que existen formas de trabajo no asalariado que podrían extraerse de la EPH en el marco de empleos informales, sin embargo, no se contemplan en la presente investigación, dado que exceden el marco propuesto por la TR.

La lectura de estos datos se realiza a partir de las categorías teóricas presentadas anteriormente por la Teoría de la Regulación y el Estructuralismo Latinoamericano.

Durante el período de estudio se realizaron cambios metodológicos en el diseño de la EPH, lo que genera que no se pueda efectuar un análisis continuo del período, por lo que se considera cada modelo por separado. Los cambios mencionados fueron:

En enero del año 2003, se rediseñaron los cuestionarios para una captación más exhaustiva de los datos del mercado laboral y se estableció una mayor frecuencia de presentación de los resultados, pasando de los relevamientos semestrales realizados anteriormente (onda Mayo y onda Octubre) a relevamientos trimestrales. Según el INDEC (2003):

“La mejora en la medición se basó, por ejemplo, en: recuperar formas ocultas de ocupación (trabajo femenino, trabajo irregular, changas, actividades no reconocidas habitualmente como trabajo por la población) y formas ocultas de desempleo (captando modalidades formales e informales de búsqueda de ocupación). También se profundizó la captación de modalidades especiales promovidas (planes de empleo, pasantías, etc.), condiciones de trabajo (lugar de trabajo, jornada, turnos, etc.), situación de cobertura social, etc.”

Esto puede visualizarse en la construcción de la variable precarización para el período 1995-2002, donde no se registran datos acerca de planes de empleo, pasantías y períodos de prueba.

En el año 2016, nuevamente con el cambio de modo de desarrollo, se produjo un cambio metodológico, alegando inconsistencias en la forma anterior de medición y captación de los datos. Las principales diferencias son en materia demográfica, sin embargo, a los fines de la presente investigación, la principal discrepancia en cuanto al mercado laboral radica en que la tasa de subocupación horaria deja de diferenciar entre subocupación demandante y no demandante, por lo que, a lo largo de todo el período de estudio, se calcula la subocupación horaria sin distinciones.

Además, resulta fundamental aclarar que, durante el período de análisis, los siguientes trimestres no fueron relevados:

- Año 2003: primer y segundo trimestre.
- Año 2015: tercer y cuarto trimestre.
- Año 2016: primer trimestre.
- Año 2019: sólo hay información disponible hasta el segundo trimestre.